

**RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN CONJUNTA, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA, DE LAS AYUDAS ACOGIDAS A LA ORDEN DE 20 DE JULIO DE 2018, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DIRIGIDAS A LA DISMINUCIÓN DE LA DEPENDENCIA ENERGÉTICA: AUTOPRODUCCIÓN Y MEJORA DE LAS INSTALACIONES DE RIEGO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020 (SUBMEDIDA 4.3.), CONVOCADAS PARA EL AÑO 2019 POR LA ORDEN DE 2 DE DICIEMBRE DE 2019.**



### ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.** Con fecha 5 de noviembre de 2015 se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 215, la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, que queda derogada por la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA nº. 249, de 30 de diciembre de 2019).

**Segundo.** Con fecha 25 de julio de 2018, se publica en el BOJA nº. 143, la Orden de 20 de julio de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la disminución de la dependencia energética: autoproducción y mejora de las instalaciones de riego, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 4.3.), y por la que se modifican diversas órdenes de bases reguladoras para la concesión de subvenciones de la Submedida 4.2 y 4.3 en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020. En adelante, la Orden de bases.

**Tercero.** Con fecha 21 de enero de 2020, se publica en el BOJA nº. 13, la Orden de 2 de diciembre de 2019, por la que se convocan para el año 2019 las ayudas previstas en la Orden de bases (en adelante, la Orden de convocatoria), y su extracto. El plazo de presentación de solicitudes fue de un mes a contar desde el día siguiente a esta publicación, finalizando el 21 de febrero de 2020, conforme se establece en el punto 3, de los apartados Primero y Segundo del RESUELVO de la Orden de convocatoria.

**Cuarto.** De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 13 del Cuadro resumen de la Orden de bases, por parte del Servicio de Promoción Rural de las Delegaciones Territoriales se ha realizado, en primera instancia, la revisión de la correcta cumplimentación de las solicitudes presentadas conforme a los requisitos establecidos en la citada Orden, dando traslado al Servicio de Regadíos e Infraestructuras de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en adelante SRI, del correspondiente informe de revisión para la valoración de las solicitudes.

**Quinto.** Con fecha 1 de julio de 2020, se reúne la Comisión de valoración mencionada en el apartado 13 del Cuadro Resumen de la Orden de bases para valorar las solicitudes, de acuerdo con los criterios objetivos para la concesión de la subvención que figuran en los apartados 12.a) y 12.b) del citado Cuadro Resumen.



Resolución de concesión conjunta

Submedida 4.3. Operación 4.3.1. Línea de ayuda a la disminución de la dependencia energética

FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA	01/06/2021	PÁGINA 1/47
VERIFICACIÓN	640xu876WKHJCDP/TNgdxbuL/Tys5n	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**Sexto.** Una vez efectuada la evaluación previa indicada en los apartados anteriores, con fecha 3 de julio de 2020, se emite Propuesta Provisional de Resolución, y en aplicación de lo establecido en el artículo 17 de la Orden de convocatoria, se concede un plazo de 10 días a las entidades beneficiarias provisionales, beneficiarias suplentes y excluidas para alegar lo que estimen pertinente, reformular su solicitud, comunicar su aceptación a la subvención propuesta y aportar la documentación señalada en el apartado 15 del Cuadro Resumen de la Orden de bases, conforme al formulario Anexo II de la Orden de convocatoria.

**Séptimo.** La Delegación Territorial estudiadas y valoradas las solicitudes y la documentación presentada conforme a los requisitos de la Orden de bases, emitió un Informe-Propuesta de Resolución que remitió al SRI que, en segunda instancia, llevó a cabo la revisión de la instrucción realizada por las Delegaciones Territoriales así como otras actuaciones de tramitación específicas, necesarias para que la Comisión de Valoración pudiera emitir la Propuesta definitiva de Resolución.

**Décimo.** Con fecha 7 de mayo de 2021 se publica en el BOJA n.º. 86, la Orden de 30 de abril de 2021, por la que se fija una cuantía adicional a la prevista en la Orden de 2 de diciembre de 2019, por la que se convocan para el año 2019, las ayudas previstas en la Orden de 20 de julio de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la disminución de la dependencia energética: autoproducción y mejora de las instalaciones de riego, en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 4.3), en convocatoria de ámbito territorial de Andalucía y convocatoria de ámbito para Inversión Territorial Integrada de la provincia de Cádiz.

**Décimo.** Con fecha 7 de mayo de 2021, se reúne la Comisión de Valoración mencionada en el apartado 13 del Cuadro Resumen de la Orden de bases para valorar las solicitudes, de acuerdo con los criterios objetivos para la concesión de la subvención que figuran en los apartados 12.a) y 12.b) del citado Cuadro Resumen.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.** La competencia para dictar esta Resolución corresponde al titular de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 11 del Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 13 del Cuadro Resumen de la Orden de bases.

**SEGUNDO.** Teniendo en cuenta que esta actuación se considera elegible para ser cofinanciada por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), según lo dispuesto en el Reglamento (UE) n.º 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por el que se deroga el Reglamento (CE) 1698/2005 del Consejo, de 20 de septiembre, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), y a la vista de la Propuesta de Resolución Conjunta del SRI, una vez examinados los antecedentes de hecho y los fundamentos jurídicos que conforman la misma,

## RESUELVO

**PRIMERO.** Conceder a las entidades que aparecen relacionadas en el Anexo I adjunto, una subvención dirigida a la disminución de la dependencia energética: autoproducción y mejora de las instalaciones de riego, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 4.3.), convocadas por la Orden de 2 de diciembre de 2019. El Anexo I incluye también una ficha detallada de cada expediente con indicación del municipio de ejecución de la inversión, superficie del ámbito de la actuación, plazo de ejecución, compromiso de ahorro energético, así como detalle de partidas no elegibles y cuadro de inversión presentada, aprobada y elegible.

**SEGUNDO.** Archivar por desistimiento las solicitudes de las entidades solicitantes que figuran en el Anexo II adjunto, por desistimiento expreso a la subvención propuesta.

**TERCERO.** Archivar por desistimiento las solicitudes de las entidades solicitantes que figuran en el Anexo III adjunto, por no aportar la documentación requerida en la Propuesta Provisional de Resolución conforme al Anexo II de la Orden de convocatoria.

**CUARTO.** Denegar la subvención por no cumplir los requisitos establecidos en la normativa de aplicación, a las entidades solicitantes que se relacionan en el Anexo IV adjunto, con indicación de los motivos de denegación.

**QUINTO.** Los requisitos y condiciones que deben acreditar la entidad beneficiaria para el pago de la subvención, son las recogidas en la Orden de bases, además de las siguientes:

- En aplicación del apartado 17 del Cuadro Resumen de la Orden de bases, la entidad beneficiaria debe **aceptar expresamente la subvención concedida** en el plazo de los quince días siguientes a la notificación de la presente resolución al interesado, debiendo utilizar el *Anexo: Modelo de "Aceptación de la Subvención"*. En el supuesto de que el interesado no lo hiciera dentro del plazo referido, la resolución dictada perderá su eficacia, acordándose el archivo con notificación a la persona interesada.
- En aplicación del apartado 5.e) y 9 del Cuadro Resumen de la Orden de bases, el **plazo de ejecución de la actividad subvencionada**, será el indicado en la ficha de cada expediente en el Anexo I, comenzando su cómputo con la fecha de formalización del contrato. La **formalización del contrato deberá realizarse** en un plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución al interesado.

Deberá remitirse a la Delegación Territorial correspondiente de la CAGPDS, una copia del **acta de replanteo** y del **acta de recepción** de las obras, inmediatamente después de su levantamiento. Ambas Actas deberán estar dentro del plazo de ejecución de la actividad subvencionada.

- En aplicación del apartado 26.b) del cuadro resumen de la Orden de bases, el **plazo máximo para la presentación de la justificación de la subvención**, será de un mes a contar desde la finalización de la ejecución de la inversión.
- En aplicación del apartado 9 del Cuadro Resumen de la Orden de bases, las obras deberán licitarse utilizando el **Pliego Tipo** de Cláusulas Administrativas Particulares, en adelante PTCAP, recogido en el siguiente enlace de la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible: <https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/areas/infraestructuras-agrarias/regadios/paginas/pliego.html>.

En aquellos casos en que por razón de la cuantía y porcentaje de financiación, esté sujeto a regulación armonizada, se utilizará el PTCAP adaptado a estos casos, también recogido en el citado enlace de la web de la Consejería.

Se publicará en el diario oficial correspondiente (BOJA, DOUE, BOE) tanto la licitación como la adjudicación de las obras y, se comunicará en ese momento a la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible correspondiente la fecha del anuncio, todo ello según lo establecido en el PTCAP.

El procedimiento de licitación y adjudicación deberá ser acreditado previamente al pago de las ayudas. Los incumplimientos en el procedimiento de licitación y adjudicación serán objeto de reducciones y exclusiones conforme a la Resolución de 25 de noviembre de 2020, de la Secretaría General de Fondos Europeos al Desarrollo Rural Sostenible y Dirección del Organismo Pagador de Andalucía (BOJA n.º 232, del 1 de diciembre de 2020).

- f. Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable a la entidad beneficiaria en cada caso. Además, la persona beneficiaria deberá llevar un sistema de contabilidad separado, o bien una asignación de un código contable adecuado y diferenciado para todas las transacciones relacionadas con la ayuda, de acuerdo con el artículo 66 c.i) del Reglamento (UE) n.º 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control. Asimismo, deberá conservar la documentación y justificantes acreditativos de la actividad subvencionada a efectos de la verificación de los apartados 4 y siguientes del artículo 125 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, o norma que la sustituya.
- g. Efectuar las inversiones aprobadas de acuerdo con el proyecto aprobado objeto de esta resolución, que ha servido de base para su licitación. Cualquier modificación del proyecto aprobado deberá ser autorizada previamente por la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, sin que dichas modificaciones supongan un incremento en la subvención inicialmente concedida ni del porcentaje de financiación pública. En todo caso, deben cumplirse las condiciones establecidas en el apartado 21 del Cuadro Resumen de la orden de bases.
- h. Señalar debidamente en la actuación, y hacer constar en toda la información o publicidad que se efectúe de la inversión u objeto de la subvención, está subvencionada por la Junta de Andalucía a través de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, así como cofinanciada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y alimentación (MAPA), de acuerdo con el artículo 18.4 de la Ley 38/2006, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Al tratarse de una ayuda cofinanciada por FEADER, las entidades beneficiarias deberán cumplir además, las medidas y requisitos de publicidad establecidos en el artículo 13 y Anexo III del Reglamento de ejecución (UE) N.º 808/2014 de la Comisión, de 17 de julio de 2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) n.º 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

A la presente Resolución se adjuntan las características técnicas de la valla publicitaria, que debe de estar presente durante la ejecución de la inversión, así como con posterioridad a su finalización con carácter permanente (Ver *Anexo. Información Valla Publicitaria*). Para obtener el diseño de las especificaciones técnicas particulares de dicho elemento publicitario (logotipo,...), debe dirigirse a la Dirección General de Fondos Europeos de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea (Oficina Técnica 2020: Tlf: 954 21 55 05 / Mail: consultas@fondoseuropeosandalucia.es).

Además, todos los materiales, imágenes y documentación utilizados evitarán cualquier imagen discriminatoria o estereotipos sexistas y deberán fomentar valores de igualdad, pluralidad de roles y corresponsabilidad entre mujeres y hombres. Se deberá cumplir con las disposiciones que sobre información y publicidad se dicten por la Unión Europea.

- m. El consumo eléctrico futuro de la zona a beneficiar por la actuación de la entidad beneficiaria no deberá superar el indicado en la ficha del expediente del Anexo I, y en su caso, las instalaciones fotovoltaicas a ejecutar deberán permanecer en la modalidad de autoconsumo que se indica en la citada ficha, pudiéndose constatar ambos aspectos en cualquier momento durante el período de cinco años en el que la entidad beneficiaria está obligada a mantener los requisitos de la ayuda.
- n. Facilitar a esta Administración las funciones de inspección respecto de la ejecución del proyecto de inversión, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, y proporcionar información sobre el mismo, incluso una vez concluido.
- o. Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas, de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos. Asimismo se comunicará cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención.

**SEXTO.** La subvención será cofinanciada con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), dentro de la Medida 4: Inversiones en Activos Físicos (Artículo 17 del Reglamento (UE) n.º 1305/2013). Asimismo, dentro del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía, queda recogida la actuación de especial interés que podrá ser objeto de convocatoria de ayudas diferenciada “actuaciones que permitan la disminución de la dependencia energética en el regadíos: Autoproducción de energía y Mejora de las instalaciones de riego (motores, centros de transformación, etc.), siendo el porcentaje de cofinanciación del 75%.

La subvención se ha distribuido en función del Plan General de Obras establecido en los proyectos aceptados, teniendo en cuenta las disponibilidades económicas y asignándola a las siguientes aplicaciones presupuestarias por anualidades:

Para actuaciones acogidas a la convocatoria con ámbito territorial de Andalucía:

ANUALIDAD	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROYECTO	IMPORTE
2021	1900110000 G 71H 74303 C15A0431G5	2017000103	2.500.000,00 EUROS
2022	1900110000 G 71H 74303 C15A0431G5	2017000103	4.169.249,93 EUROS

Para actuaciones acogidas a la convocatoria dentro de la Inversión Territorial Integrada de la provincia de Cádiz,:

ANUALIDAD	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROYECTO	IMPORTE
2021	1900110000 G 71H 74303 C15A0431G5	2017000104	750.000,00 EUROS
2022	1900110000 G 71H 74303 C15A0431G5	2017000104	761.549,90 EUROS

**SÉPTIMO.** El pago de la ayuda se realizará en firme mediante transferencia bancaria en la cuenta que señalen al efecto los beneficiarios, debiendo ser su titular.

La justificación del gasto de la inversión se realizará mediante certificaciones suscritas por el Director de la obra. Asimismo, se acompañarán de las correspondientes facturas originales pagadas y justificantes de pago correspondientes. En los casos en que esto no sea posible, los pagos serán justificados por documentos contables de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico. En todo caso, para la justificación deberán cumplirse las condiciones establecidas por el apartado 26.f) 1º del cuadro resumen de la orden de bases.

Por razones justificadas, las entidades beneficiarias tienen la posibilidad de solicitar un pago anticipado de hasta el 50 % de la subvención aprobada que deberá estar garantizado mediante aval bancario bastante a favor de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera por el 100 % del importe de dicho anticipo, que será cancelado previa certificación de las inversiones, por emisión de la Resolución correspondiente.

No podrá proponerse el pago de subvenciones a las entidades beneficiarias que no hayan justificado en tiempo y forma las subvenciones concedidas con anterioridad con cargo al mismo programa presupuestario por la Administración de la Junta de Andalucía y sus agencias.

**OCTAVO.** El importe de la documentación justificativa deberá corresponderse con el presupuesto aceptado de la actuación, aun en el caso de que el presupuesto subvencionable fuese inferior.

Siempre que se hubiera alcanzado el objetivo o finalidad perseguida, si no se justificara debidamente el total de la actividad subvencionada deberá reducirse el importe de la ayuda concedida aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados, sin perjuicio de las posibles reducciones y exclusiones a las que se refiere el artículo 35 del Reglamento Delegado (UE) N° 640/2014 de la Comisión, de 11 de marzo de 2014, por el que se completa el Reglamento (UE) 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta al Sistema Integrado de Gestión y Control y a las condiciones sobre la denegación o retirada de los pagos y sobre las sanciones administrativas aplicables a los pagos directos, a la Ayuda al Desarrollo Rural y a la Condicionalidad.

Las cantidades correspondientes al pago de la subvención se calcularán en función de lo que sea considerado subvencionable, estableciéndose que en caso de que el importe de la ayuda establecido en función exclusivamente de la solicitud de pago supere el importe establecido tras el estudio de la admisibilidad de dicha solicitud en más de un 10%, se aplicará una reducción del importe admisible igual a la diferencia entre los dos importes citados, con aplicación de las salvedades, exclusiones y sanciones previstas en el artículo 63.1 del Reglamento de Ejecución (UE) n° 809/2014 de la Comisión, de 17 de julio de 2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) n° 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere al sistema integrado de gestión y control, las medidas de desarrollo rural y la condicionalidad.

Cuando no se consigan íntegramente los objetivos previstos, pero el cumplimiento se aproxime de modo significativo al cumplimiento total, se valorará el nivel de consecución y el importe de la subvención será proporcional a dicho nivel. Este nivel de consecución con respecto a los objetivos previstos, deberá alcanzar, al menos, el 80%, para el supuesto de obras; a dichos efectos, se entenderá por objetivos previstos todas y cada una de las unidades de obras contempladas en el proyecto aprobado. Se considera que el cumplimiento se aproxima de modo significativo al cumplimiento total cuando el 80 % de la inversión de obras subvencionada haya sido ejecutada.

FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA	01/06/2021	PÁGINA 6/47
VERIFICACIÓN	640xu876WKHJCDP/TNqdxBUl/Tys5n	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

En caso de que se supere el 80% de la inversión sin llegar a cumplir el 100% de la misma, se aplicará un descuento basado en el principio de proporcionalidad, de forma que se descontará del importe de la subvención el mismo porcentaje restante hasta la consecución del 100% de los objetivos previstos.

**NOVENO.** La aceptación de las condiciones generales y específicas no exime al beneficiario de obtener las autorizaciones administrativas que para la ejecución de las obras exijan las disposiciones legales vigentes, así como el cumplimiento de los requisitos ambientales que procedan de conformidad con lo dispuesto en la normativa ambiental vigente, incluyendo la autorización expresa de la actuación sobre espacios de la Red Natura 2000, así como otras licencias o permisos administrativos que resulten necesarios según el tipo de obra a realizar. La existencia de tales autorizaciones y licencias se comprobará antes del pago, y en caso de que alguna no exista o se haya incumplido el condicionado, podrá suponer la pérdida de la subvención.

**DÉCIMO.-** La entidad beneficiaria está obligada a cuidar, gestionar y conservar las obras durante su ejecución y una vez realizadas, debiendo mantenerse la funcionalidad de las obras y los objetivos para los que se concedió la ayuda durante el plazo mínimo de cinco años desde la fecha del pago final de la subvención. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la pérdida de la ayuda y al correspondiente reintegro de las cantidades abonadas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición ante el mismo órgano que dicte resolución, en el plazo de un mes. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del Recurso Extraordinario de Revisión, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA.

(Por delegación de: la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible).

Fdo. Electrónicamente: Manuel Gómez Galera.

## Anexo: Modelo de “Aceptación de la Subvención”

### ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_, Secretario de la Entidad Solicitante \_\_\_\_\_, situada en el T. M. de \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_)

#### CERTIFICA

Que en el Junta General, celebrada el día \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_, se designó a D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_ como representante de la Comunidad de Regantes para realizar todos los trámites administrativos relacionados con la ayuda, incluida la aceptación de la misma.

Que con fecha \_\_\_\_\_, se ha notificado la Resolución de la DGPAG de fecha \_\_\_\_\_, en la que se concede una subvención al amparo de la Orden de 20 de julio de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la disminución de la dependencia energética: autoproducción y mejora de las instalaciones de riego, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 4.3.).

Que en el día de hoy, D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_ en nombre de la Comunidad de Regantes \_\_\_\_\_ ACEPTA la subvención concedida a ésta, cuyo importe asciende a \_\_\_\_\_ €.- para ejecutar el Proyecto \_\_\_\_\_, que se presentó a la convocatoria de 2019. Igualmente acepta todos y cada uno de los apartados de dicha Resolución.

Y para que conste ante la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, firma el presente certificado, con el V<sup>o</sup> B<sup>o</sup> del Sr/a Presidente de la Comunidad de Regantes, en

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_

El /la Presidente de la Comunidad de Regantes

El /la Secretario/a de la Comunidad de Regantes,

Fdo: \_\_\_\_\_

Fdo: \_\_\_\_\_



## Anexo: Información Valla Publicitaria

# Título abreviado de la actuación



Focus area: **Uso más eficiente del agua en la agricultura**

Logotipo de la  
entidad/perso  
na beneficiaria  
(opcional)



**Unión Europea**  
Fondo Europeo Agrícola  
de Desarrollo Rural



*Resolución de concesión conjunta*

Submedida 4.3. Operación 4.3.1. Línea de ayuda a la disminución de la dependencia energética

FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA	01/06/2021	PÁGINA 9/47
VERIFICACIÓN	640xu876WKHJCDP/TNqdxbuL/Tys5n	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## ANEXO I – RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS

### ENTIDADES BENEFICIARIAS ÁMBITO ITI CÁDIZ

ORDEN BAREMO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	ENTIDAD SOLICITANTE	PROVINCIA	NIF	BAREMO										SUBVENCIÓN ACUMULADA				
					TOTAL	a	b	c	d	e	f	g	h	N.º COMUN EROS					
1	AM-11-2019-001	COMUNIDAD DE USUARIOS INGENIERO EUGENIO OLID	Cádiz	G11200920	54	20	30	4							123	645.450,22	604.474,72	80%	483.579,78
2	AM-11-2019-002	COMUNIDAD DE REGANTES DEL GUADALCACÍN	Cádiz	G11612330	34		30	4							2.191	1.498.702,96	1.494.105,78	80%	1.027.970,12

### ENTIDADES BENEFICIARIAS ÁMBITO GENERAL

ORDEN BAREMO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	ENTIDAD SOLICITANTE	PROVINCIA	NIF	BAREMO										SUBVENCIÓN ACUMULADA				
					TOTAL	a	b	c	d	e	f	g	h	N.º COMUN EROS					
1	AM-21-2019-002	COMUNIDAD DE REGANTES ANDEVALO-EL ALMENDRO	Huelva	G21386925	76	30	30	4	6	6					7	1.011.261,02	989.941,12	60%	593.964,67
2	AM-23-2019-001	COMUNIDAD DE REGANTES ACEQUIA DEL REALEJO	Jaén	G23052566	62	30	30	2							440	696.720,43	671.400,01	60%	402.840,01
3	AM-41-2019-004	COMUNIDAD DE REGANTES DEL BAJO GUADALQUIVIR	Sevilla	G41038043	60	30	30							4.500	1.026.112,75	739.553,35	60%	443.732,01	
4	AM-21-2019-006	COMUNIDAD DE REGANTES PIEDRAS-GUADIANA	Huelva	G21046172	60	30	30							1.824	743.203,93	706.807,11	60%	424.084,27	
5	AM-04-2019-001	COMUNIDAD DE REGANTES SINDICATO DE RIEGOS DE CUEVAS DEL ALMANZORA	Almería	G04041901	60	30	30							1.805	1.551.941,61	1.520.140,55	60%	912.084,33	
6	AM-41-2019-003	COMUNIDAD DE REGANTES VIRGEN DEL ROCÍO	Sevilla	G41389073	60	30	30							128	849.726,70	846.475,04	60%	507.885,02	
7	AM-23-2019-012	COMUNIDAD DE REGANTES CRUZ DE LOS CAMINOS	Jaén	G23268170	60	30	30							83	985.348,20	973.608,00	60%	584.164,80	
8	AM-21-2019-003	COMUNIDAD DE REGANTES EL FRESNO	Huelva	G21215439	56	20	30			6				371	617.857,37	612.526,18	60%	367.515,70	
9	AM-14-2019-002	COMUNIDAD DE REGANTES GENIL-CABRA	Córdoba	V14112882	50	20	30							2.212	4.017.335,61	3.795.537,69	60%	1.063.234,32	
10	AM-41-2019-001	COMUNIDAD DE REGANTES MARGEN DERECHA BEMBÉZAR	Sevilla	Q4167001I	50	20	30							1.206	469.301,14	415.927,54	60%	249.556,52	
11	AM-21-2019-001	COMUNIDAD DE REGANTES PALOS DE LA FRONTERA	Huelva	G21286059	50	20	30							583	1.122.491,22	1.086.487,20	60%	651.892,32	
12	AM-21-2019-004	COMUNIDAD DE REGANTES ANDEVALO PEDRO ARCO	Huelva	V21382841	48	10	30	2	6					11	806.759,38	780.568,25	60%	468.340,95	

## ANEXO I-BIS – RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS

### ENTIDADES BENEFICIARIAS ÁMBITO ITI CÁDIZ

ORDEN BAREMO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	ENTIDAD SOLICITANTE	PROVINCIA	NIF	EJECUCIÓN OBRAS					APORT. PÚBLICA (%)
					PRESUPUESTO INVERSIÓN SOLICITADO	PRESUPUESTO INVERSIÓN PRESENTADO Y ACEPTADO	PRESUPUESTO INVERSIÓN ELEGIBLE Y MODULADO	INTENSIDAD AYUDA (%)	SUBVENCIÓN	
1	AM-11-2019-001	COMUNIDAD DE USUARIOS INGENIERO EUGENIO OLID	Cádiz	G11200920	587.462,48	617.544,63	587.462,48	80%	469.969,98	76,10 %
2	AM-11-2019-002	COMUNIDAD DE REGANTES DEL GUADALCACÍN	Cádiz	G11612330	1.498.399,15	1.463.740,32	1.459.143,14	80%	1.000.000,00	68,32 %

ORDEN BAREMO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	ENTIDAD SOLICITANTE	REDACCIÓN PROYECTO				DIRECCIÓN DE OBRAS						
			PRESUPUESTO SOLICITADO	PRESUPUESTO PRESENTADO Y ACEPTADO	PRESUPUESTO O ELEGIBLE Y MODULADO	INTENSIDAD AYUDA (%)	SUBVENCIÓN	APORT. PÚBLICA (%)	PRESUPUESTO SOLICITADO Y ACEPTADO	PRESUPUESTO ELEGIBLE Y MODULADO	INTENSIDAD AYUDA (%)	SUBVENCIÓN	APORT. PÚBLICA (%)
1	AM-11-2019-001	COMUNIDAD DE USUARIOS INGENIERO EUGENIO OLID	9.810,62	10.281,72	8.506,12	80%	6.804,90	66,18 %	17.623,87	8.506,12	80%	6.804,90	38,61 %
2	AM-11-2019-002	COMUNIDAD DE REGANTES DEL GUADALCACÍN	17.481,32	17.481,32	17.481,32	80%	13.985,06	80,00 %	17.481,32	17.481,32	80%	13.985,06	80,00 %

**ENTIDADES BENEFICIARIAS ÁMBITO GENERAL**

EJECUCIÓN OBRAS										
ORDEN BAREMO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	ENTIDAD SOLICITANTE	PROVINCIA	NIF	PRESUPUESTO INVERSIÓN SOLICITADO	PRESUPUESTO INVERSIÓN PRESENTADO Y ACEPTADO	PRESUPUESTO INVERSIÓN ELEGIBLE Y MODULADO	INTENSIDAD AYUDA (%)	SUBVENCIÓN	APORT. PÚBLICA (%)
1	AM-21-2019-002	COMUNIDAD DE REGANTES ANDÉVALO-EL ALMENDRO	Huelva	G21386925	963.150,80	972.734,98	963.150,80	60,00 %	577.890,48	59,41 %
2	AM-23-2019-001	COMUNIDAD DE REGANTES ACEQUIA DEL REALEJO	Jaén	G23052566	653.400,01	653.400,01	653.400,01	60,00 %	392.040,01	60,00 %
3	AM-41-2019-004	COMUNIDAD DE REGANTES DEL BAJO GUADALQUIVIR	Sevilla	G41038043	1.285.590,65	985.402,37	716.116,45	60,00 %	429.669,87	43,60 %
4	AM-21-2019-006	COMUNIDAD DE REGANTES PIEDRAS-GUADIANA	Huelva	G21046172	1.025.461,00	700.160,12	687.690,71	60,00 %	412.614,43	58,93 %
5	AM-04-2019-001	COMUNIDAD DE REGANTES SINDICATO DE RIEGOS DE CUJEVAS DEL ALMANZORA	Almería	G04041901	1.581.840,85	1.479.386,11	1.479.386,11	60,00 %	887.631,67	60,00 %
6	AM-41-2019-003	COMUNIDAD DE REGANTES VIRGEN DEL ROCÍO	Sevilla	G41389073	825.526,69	825.526,70	823.757,63	60,00 %	494.254,58	59,87 %
7	AM-23-2019-012	COMUNIDAD DE REGANTES CRUZ DE LOS CAMINOS	Jaén	G23268170	949.608,00	949.608,00	949.608,00	60,00 %	569.764,80	60,00 %
8	AM-21-2019-003	COMUNIDAD DE REGANTES EL FRESNO	Huelva	G21215439	650.317,39	599.404,84	596.059,72	60,00 %	357.635,83	59,67 %
9	AM-14-2019-002	COMUNIDAD DE REGANTES GENIL-CABRA	Córdoba	V141112882	3.690.147,16	3.827.680,46	3.690.147,16	60,00 %	1.000.000,00	26,13 %
10	AM-41-2019-001	COMUNIDAD DE REGANTES MARGEN DERECHA BEMBÉZAR	Sevilla	Q4167001I	403698,11	444.887,14	403.698,11	60,00 %	242.218,87	54,45 %
11	AM-21-2019-001	COMUNIDAD DE REGANTES PALOS DE LA FRONTERA	Huelva	G21286059	1.083.368,78	1.083.368,78	1.057.005,46	60,00 %	634.203,28	58,54 %
12	AM-21-2019-004	COMUNIDAD DE REGANTES ANDÉVALO PEDRO ARCO	Huelva	V21382841	930251,53	778.441,81	759.386,05	60,00 %	455.631,63	58,53 %

REDACCIÓN PROYECTO					DIRECCIÓN DE OBRAS								
ORDEN BAREMO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	ENTIDAD SOLICITANTE	PRESUPUESTO SOLICITADO	PRESUPUESTO PRESENTADO Y ACEPTADO	PRESUPUESTO O ELEGIBLE Y MODULADO	INTENSIDAD AYUDA (%)	SUBVENCIÓN	APORT. PÚBLICA (%)	PRESUPUESTO SOLICITADO Y ACEPTADO	PRESUPUESTO ELEGIBLE Y MODULADO	INTENSIDAD AYUDA (%)	SUBVENCIÓN	APORT. PÚBLICA (%)
1	AM-21-2019-002	COMUNIDAD DE REGANTES ANDÉVALO-EL ALMENDRO	19.263,02	19.263,02	13.398,55	60%	8.039,13	41,73 %	19.263,02	13.391,77	60%	8.035,06	41,71 %
2	AM-23-2019-001	COMUNIDAD DE REGANTES ACEQUIA DEL REALEJO	19.602,00	23.718,42	9.000,00	60%	5.400,00	22,77 %	19.602,00	9.000,00	60%	5.400,00	27,55 %
3	AM-41-2019-004	COMUNIDAD DE REGANTES DEL BAJO GUADALQUIVIR	20.355,19	20.355,19	13.573,04	60%	10.624,67	52,20 %	20.355,19	9.863,86	60%	5.918,32	29,08 %
4	AM-21-2019-006	COMUNIDAD DE REGANTES PIEDRAS-GUADIANA	14.124,81	28.919,00	9.644,08	60%	5.786,45	20,01 %	14.124,81	9.472,32	60%	5.683,39	40,24 %
5	AM-04-2019-001	COMUNIDAD DE REGANTES SINDICATO DE RIEGOS DE CUJEVAS DEL ALMANZORA	26.364,01	46.191,49	20377,22	60%	12.226,33	26,47 %	26.364,01	20.377,22	60%	12.226,33	46,38 %
6	AM-41-2019-003	COMUNIDAD DE REGANTES VIRGEN DEL ROCÍO	12.100,00	12.100,00	11.370,89	60%	6.822,53	56,38 %	12.100,00	11.346,52	60%	6.807,91	56,26 %
7	AM-23-2019-012	COMUNIDAD DE REGANTES CRUZ DE LOS CAMINOS	12.000,00	23.740,20	12.000,00	60%	7.200,00	60,00 %	12.000,00	12.000,00	60%	7.200,00	60,00 %
8	AM-21-2019-003	COMUNIDAD DE REGANTES EL FRESNO	8.957,54	9.494,99	8.256,27	60%	4.953,76	55,30 %	8.957,54	8.210,19	60%	4.926,11	54,99 %
9	AM-14-2019-002	COMUNIDAD DE REGANTES GENIL-CABRA	129.155,15	60.500,00	52.722,87	60%	31.633,72	52,29 %	129.155,15	52.667,66	60%	31.600,60	24,47 %
10	AM-41-2019-001	COMUNIDAD DE REGANTES MARGEN DERECHA BEMBÉZAR	14.129,00	10.285,00	6.127,92	60%	3.676,75	35,75 %	14.129,00	6.101,51	60%	3.660,91	25,91 %
11	AM-21-2019-001	COMUNIDAD DE REGANTES PALOS DE LA FRONTERA	24.200,00	24.200,00	14.922,44	60%	8.953,46	37,00 %	14.922,44	14.559,30	60%	8.735,58	58,54 %
12	AM-21-2019-004	COMUNIDAD DE REGANTES ANDÉVALO PEDRO ARCO	12.813,38	15.504,19	12.813,38	60%	7.688,03	49,59 %	12.813,38	10.459,86	60%	6.275,92	48,98 %

## Anexo I

### Fichas de expedientes de entidades beneficiarias

---

*Resolución de concesión conjunta*

Submedida 4.3. Operación 4.3.1. Línea de ayuda a la disminución de la dependencia energética

FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA	01/06/2021	PÁGINA 13/47
VERIFICACIÓN	64oxu876WKHJCDP/TNgdxbUL/Tys5n	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

EXPEDIENTE: **AM-04-2019-001**

ENTIDAD BENEFICIARIA: **COMUNIDAD DE REGANTES SINDICATO DE RIEGOS CUEVAS DEL ALMANZORA**

DENOMINACIÓN PROYECTO: **DISMINUCIÓN ENERGÉTICA PARA LOS SUMINISTROS DE LAS BALSAS DE PALOMARES Y EL BOMBEO DE EL BORJA PARA LA COMUNIDAD DE REGANTES SINDICATO DE RIEGOS DE CUEVAS DEL ALMANZORA**

MUNICIPIO DE INVERSIÓN: **CUEVAS DEL ALMANZORA**

SUPERFICIE DEL ÁMBITO DE LA ACTUACIÓN: **5.400 ha**

PLAZO DE EJECUCIÓN DESDE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO: **6 MESES**

COMPROMISO DE AHORRO:

	Solicitud / Anexo ahorro energético	Compromiso Ahorro Definitivo
Consumo actual (kWh)	1.464.755	1.464.755
Autoconsumo futuro (kWh)	990.000	990.000
Consumo futuro en red (kWh)	474.755	<b>474.755</b>
% de ahorro	67,59 %	67,59%
Modalidad de Autoconsumo (Real Decreto 244/2019)		FTV afectadas en el caso de haber varias
Sin excedentes (sistema antivertido)		
Con excedentes acogidos a compensación (<100 kW)		
Con excedentes no acogidos a compensación (>100 kW)		<b>X</b> Pocito y Rambla Cirera > 100 kW

PARTIDAS/CONCEPTO NO ELEGIBLE:

Capítulo	Subcapítulo	Apartado	Código	Denominación	Precio Ud	Medición	Importe (€)
TOTAL NO ELEGIBLE							

**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN APROBADO Y ELEGIBLE:**

A Capítulo	Concepto	Proyecto inversión aprobado	Inversión No elegible	Inversión Elegible
1	Equipos de generación de energía	556.152,84		556.152,84
2	Acumuladores de energía			
3	Reguladores, inversores y conmutadores	44.149,22		44.149,22
4	Sistemas de protección	26.328,78		26.328,78
5	Sistemas de control	7.316,94		7.316,94
6	Instrumentos de medición del consumo			
7	Equipos de bombeo			
7.1	Motores			
7.2	Sistema de control y protección			
7.3	Otras instalaciones de los equipos de bombeo			
7.4	Piezas y cableado necesarios para el montaje			
8	Centro de Transformación	106.722,56		106.722,56
8.1	Transformador eléctrico	15.238,54		15.238,54
8.2	Sistema de control y protección	65.708,90		65.708,90
8.3	Otras instalaciones de los centros de transformación	25.775,12		25.775,12
9	Mejora de la infraestructura de riego			
9.1	Equipos de generación de energía (ya implantados)			
9.2	Instalación eléctrica			
9.3	Infraestructura hidráulica			
9.4	Otras infraestructuras de riego			
10	Otras instalaciones	264.535,66		264.535,66
11	Otros conceptos de obra	13.654,96		13.654,96
11.1	Seguridad y salud	5.661,46		5.661,46
11.2	Gestión de residuos	7.993,50		7.993,50
11.3	Control de calidad			
11.4	Otros			
	TOTAL PEM	1.018.860,96		1.018.860,96
	Sub total: PEM + (%GG+%BI)	1.222.633,15		1.222.633,15
	IVA (21%)	256.752,96		256.752,96
	TOTAL PRESUPUESTO POR CONTRATA	1.479.386,11		<b>1.479.386,11</b>

		Solicitado	Presentado (proforma)	Elegible
B	Redacción de proyectos	26.364,01	46.191,49	<b>20.377,22</b>
C	Dirección de obras	26.364,01	-	<b>20.377,22</b>

Resolución de concesión conjunta

Submedida 4.3. Operación 4.3.1. Línea de ayuda a la disminución de la dependencia energética

EXPEDIENTE: **AM-11-2019-001**

ENTIDAD BENEFICIARIA: **COMUNIDAD DE USUARIOS INGENIERO EUGENIO OLID**

DENOMINACIÓN PROYECTO: **PROYECTO DE INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA SUMINISTRO ELÉCTRICO AL BOMBEO DEL COLECTOR DEL ESTE II Y DEL ALMODÓVAR, TM TARIFA**

MUNICIPIO DE INVERSIÓN: **TARIFA**

SUPERFICIE DEL ÁMBITO DE LA ACTUACIÓN: **1.024,33 ha**

PLAZO DE EJECUCIÓN DESDE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO: **8 MESES**

COMPROMISO DE AHORRO:

	Solicitud / Anexo ahorro energético	Compromiso Ahorro Definitivo
Consumo actual (kWh)	391.812,53	454.234
Autoconsumo futuro(kWh)	215.514,07	291.117
Consumo red/gasoil futuro (kWh)	176.298,40	<b>163.117</b>
% de ahorro	45%	64,09%
Modalidad de Autoconsumo (Real Decreto 244/2019)		FTV afectadas en el caso de haber varias
Sin excedentes (sistema antivertido)		<b>X</b>
Con excedentes acogidos a compensación (<100 kW)		
Con excedentes no acogidos a compensación (>100 kW)		

PARTIDAS/CONCEPTO NO ELEGIBLE:

Capítulo	Subcapítulo	Código	Denominación	Precio Ud	Medición	Importe (€)
TOTAL NO ELEGIBLE						



**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN APROBADO Y ELEGIBLE:**

A Capítulo	Concepto	Proyecto inversión aprobado	Inversión No elegible	Inversión Elegible
1	Equipos de generación de energía	268.394,38		268.394,38
2	Acumuladores de energía	2.686,68		2.686,68
3	Reguladores, inversores y conmutadores	1.383,53		1.383,53
4	Sistemas de protección	20.550,00		20.550,00
5	Sistemas de control	29.356,50		29.356,50
6	Instrumentos de medición del consumo	3473,90		3473,90
7	Equipos de bombeo	55.683,70		55.683,70
7.1	Motores			
7.2	Sistema de control y protección	55.683,70		55.683,70
7.3	Otras instalaciones de los equipos de bombeo			
7.4	Piezas y cableado necesarios para el montaje			
8	Centro de Transformación			
8.1	Transformador eléctrico			
8.2	Sistema de control y protección			
8.3	Otras instalaciones de los centros de transformación			
9	Mejora de la infraestructura de riego			
9.1	Equipos de generación de energía (ya implantados)			
9.2	Instalación eléctrica			
9.3	Infraestructura hidráulica			
9.4	Otras infraestructuras de riego			
10	Otras instalaciones	37.925,95		37.925,95
11	Otros conceptos de obra	5.851,58		5.851,58
11.1	Seguridad y salud	2.274,67		2.274,67
11.2	Gestión de residuos	794,87		794,87
11.3	Control de calidad	2.782,04		2.782,04
11.4	Otros			
	TOTAL PEM	425.306,22		425.306,22
	Sub total: PEM + (%GG+%BI)	510.367,46		510.367,46
	IVA (21%)	107.177,17		107.177,17
	TOTAL PRESUPUESTO POR CONTRATA	617.544,63		<b>617.544,63</b>

		Solicitado	Presentado (proforma)	Elegible
B	Redacción de proyectos	9.810,62	10.281,72	<b>8.506,12</b>
C	Dirección de obras	17.623,72	-	<b>8.506,12</b>

Resolución de concesión conjunta

Submedida 4.3. Operación 4.3.1. Línea de ayuda a la disminución de la dependencia energética

EXPEDIENTE: **AM-11-2019-0102**

ENTIDAD BENEFICIARIA: **COMUNIDAD DE REGANTES DEL GUADALCACÍN**

DENOMINACIÓN PROYECTO: **PROYECTO TÉCNICO DE DISMINUCIÓN DE LA DEPENDENCIA ENERGÉTICA MEDIANTE LA AUTOPRODUCCIÓN DE ENERGÍA FOTOVOLTAICA, EN LA ZONA REGABLE DEL GUADALCACÍN (CÁDIZ)**

MUNICIPIO DE INVERSIÓN: **JEREZ DE LA FRONTERA Y ARCOS DE LA FRONTERA**

PLAZO DE EJECUCIÓN DESDE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO: **12.630,42 ha**

PLAZO DE EJECUCIÓN DESDE CONTRATACIÓN: **10 MESES**

COMPROMISO DE AHORRO:

	Solicitud / Anexo ahorro energético	Compromiso Ahorro Definitivo *
Consumo actual (kWh)	12.255.816	11.442.000
Autoconsumo futuro (kWh)	969.831	969.831
Consumo futuro en red (kWh)	11.285.985	<b>10.472.169</b>
% de ahorro	7,91%	8,48%
Modalidad de Autoconsumo (Real Decreto 244/2019)		FTV afectadas en el caso de haber varias
Sin excedentes (sistema antivertido)		
Con excedentes acogidos a compensación (<100 kW)		
Con excedentes no acogidos a compensación (>100 kW)		<b>X</b>

\* Compromiso de ahorro de partida según Resolución 27 de diciembre de 2018. Autoconsumo según cálculos en el Anexo de Ahorro.

PARTIDAS/CONCEPTO NO ELEGIBLE:

Capítulo	Subcapítulo	Apartado	Código	Denominación	Precio Ud	Medición	Importe (€)
3	9.1		9.1.1.	COLUMNA TIPO AM-10*	452,30	7	3.166,10 €
TOTAL NO ELEGIBLE							3.166,10 €

\*Hay 25 cámaras presupuestadas por lo que las columnas serían 25 y no 32; 7 no son elegibles.

**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN APROBADO Y ELEGIBLE:**

A Capítulo	Concepto	Proyecto inversión aprobado	Inversión No elegible	Inversión Elegible
1	Equipos de generación de energía	687.550,37		687.550,37
2	Acumuladores de energía			
3	Reguladores, inversores y conmutadores	77.894,65		77.894,65
4	Sistemas de protección	133.925,62	3.166,10	130.759,52
5	Sistemas de control	9.871,83		9.871,83
6	Instrumentos de medición del consumo	2.628,39		2.628,39
7	Equipos de bombeo			
7.1	Motores			
7.2	Sistema de control y protección			
7.3	Otras instalaciones de los equipos de bombeo			
7.4	Piezas y cableado necesarios para el montaje			
8	Centro de Transformación	93.821,54		93.821,54
8.1	Transformador eléctrico	8.645,33		8.645,33
8.2	Sistema de control y protección	85.176,21		85.176,21
8.3	Otras instalaciones de los centros de transformación			
9	Mejora de la infraestructura de riego			
9.1	Equipos de generación de energía (ya implantados)			
9.2	Instalación eléctrica			
9.3	Infraestructura hidráulica			
9.4	Otras infraestructuras de riego			
10	Otras instalaciones			
11	Otros conceptos de obra	2.393,22		2.393,22
11.1	Seguridad y salud	1.137,72		1.137,72
11.2	Gestión de residuos	1.255,50		1.255,50
11.3	Control de calidad			
11.4	Otros			
	TOTAL	1.008.085,62	3.166,10	1.004.919,52
	Sub total: PEM + (%GG+%BI)	1.209.702,74	3.799,32	1.205.903,42
	IVA (21%)	254.037,58	797,86	253.239,72
	TOTAL PRESUPUESTO POR CONTRATA	1.463.740,32	4.597,18	<b>1.459.143,14</b>

		Solicitado	Presentado (proforma)	Elegible
B	Redacción de proyectos	17.481,32	17.481,32	<b>17.481,32</b>
C	Dirección de obras	17.481,32	-	<b>17.481,32</b>

Resolución de concesión conjunta

Submedida 4.3. Operación 4.3.1. Línea de ayuda a la disminución de la dependencia energética

EXPEDIENTE: **AM-14-2019-002**

ENTIDAD BENEFICIARIA: **COMUNIDAD DE REGANTES GENIL-CABRA**

DENOMINACIÓN PROYECTO: **PROYECTO DE INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DE 4 MWP PARA AUTOCONSUMO DE LA COMUNIDAD DE REGANTES GENIL-CABRA**

MUNICIPIO DE INVERSIÓN: **SANTAELLA**

SUPERFICIE DEL ÁMBITO DE LA ACTUACIÓN: **23.946 ha**

PLAZO DE EJECUCIÓN DESDE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO: **8 MESES**

COMPROMISO DE AHORRO:

	Solicitud / Anexo ahorro energético	Compromiso Ahorro Definitivo*
Consumo actual (kWh)	19.257.758,28	11.989.251
Autoconsumo futuro (kWh)	6.993.474	6.993.474
Consumo futuro en red (kWh)	12.264.284,28	<b>4.995.777</b>
% de ahorro	36,31%	58,33%
Modalidad de Autoconsumo (Real Decreto 244/2019)		FTV afectadas en el caso de haber varias
Sin excedentes (sistema antivertido)		<b>X</b>
Con excedentes acogidos a compensación (<100 kW)		
Con excedentes no acogidos a compensación (>100 kW)		

\*sólo a nivel de la actuación en Patamulo, no a nivel de toda la CR, tal y como se indica en el Anexo de Ahorro

PARTIDAS/CONCEPTO NO ELEGIBLE:

Capítulo	Subcapítulo	Apartado	Código	Denominación	Precio Ud	Medición	Importe (€)
07		01	MTW12001	Mono de trabajo	11,96	20	239,20 €
07		05	MO8000000	Reconocimiento médico obligatorio	52,15	10	521,50 €
07		06	MTW5011	Informe mensual de evaluación y seguimiento	250	8	2.000 €
TOTAL NO ELEGIBLE							<b>2.760,70 €</b>

**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN APROBADO Y ELEGIBLE:**

A Capítulo	Concepto	Proyecto inversión aprobado	Inversión No elegible	Inversión Elegible
1	Equipos de generación de energía	1983514,67		1.983.514,67
2	Acumuladores de energía			
3	Reguladores, inversores y conmutadores	318.006,52		318.006,52
4	Sistemas de protección	159.942,72		159.942,72
5	Sistemas de control	134.424,05		134.424,05
6	Instrumentos de medición del consumo	4.609,21		4.609,21
7	Equipos de bombeo			
7.1	Motores			
7.2	Sistema de control y protección			
7.3	Otras instalaciones de los equipos de bombeo			
7.4	Piezas y cableado necesarios para el montaje			
8	Centro de Transformación			
8.1	Transformador eléctrico			
8.2	Sistema de control y protección			
8.3	Otras instalaciones de los centros de transformación			
9	Mejora de la infraestructura de riego			
9.1	Equipos de generación de energía			
9.2	Instalación eléctrica			
9.3	Infraestructura hidráulica			
9.4	Otras infraestructuras de riego			
10	Otras instalaciones			
11	Otros conceptos de obra	35.646,40	2.760,70	32.885,70
11.1	Seguridad y salud	12.896,14	2.760,70	10.135,44
11.2	Gestión de residuos	8.570,74		8.570,74
11.3	Control de calidad	14.179,52		14.179,52
11.4	Otros			
	TOTAL PEM	2.636.143,57	2.760,70	2.633.382,87
	Sub total: PEM + (%GG+%BI)	3.163.372,28	3.312,84	3.160.059,44
	IVA (21%)	664.308,18	695,70	663.612,48
	TOTAL PRESUPUESTO POR CONTRATA	3.827.680,46	4.008,53	<b>3.823.671,93</b>

		Solicitado	Presentado (proforma)	Elegible
B	Redacción de proyectos	129.155,15	60.500	<b>52.722,87</b>
C	Dirección de obras	129.155,15	-	<b>52.667,66</b>

Resolución de concesión conjunta

Submedida 4.3. Operación 4.3.1. Línea de ayuda a la disminución de la dependencia energética

EXPEDIENTE: **AM-21-2019-001**

ENTIDAD BENEFICIARIA: **COMUNIDAD DE REGANTES PALOS DE LA FRONTERA**

DENOMINACIÓN PROYECTO: **PROYECTO DE AUTOPRODUCCIÓN PARA DISMINUIR LA DEPENDENCIA ENERGÉTICA DEL SECTOR 3 DE LA CR PALOS DE LA FRONTERA**

MUNICIPIO DE INVERSIÓN: **PALOS DE LA FRONTERA**

SUPERFICIE DEL ÁMBITO DE LA ACTUACIÓN: **1.199,04 ha**

PLAZO DE EJECUCIÓN DESDE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO: **5 MESES**

COMPROMISO DE AHORRO:

	Solicitud / Anexo ahorro energético	Compromiso Ahorro Definitivo
Consumo actual (kWh)	1.853.179	1.853.179
Autoconsumo futuro (kWh)	991.887	991.887
Consumo futuro en red (kWh)	861.292	<b>861.292</b>
% de ahorro	53,52%	53,52%
Modalidad de Autoconsumo (Real Decreto 244/2019)		FTV afectadas en el caso de haber varias
Sin excedentes (sistema antivertido)		
Con excedentes acogidos a compensación (<100 kW)		
Con excedentes no acogidos a compensación (>100 kW)		<b>X</b>

PARTIDAS/CONCEPTO NO ELEGIBLE:

Capítulo	Subcapítulo	Código	Denominación	Precio Ud	Medición	Importe (€)
08	04	08.04	Curso de primeros auxilios	150,25 €	2	300,50 €
08	04	08.04	Formación e información trabajadores	36,06 €	14	504,84 €
10	01	10.01	1% Control de calidad*			7.461,22 €
	02	10.02				
	03	10.03				
	04	10.04				
11	12	11.12	Robot de limpieza*	9.890,00 €	1	9.890,00 €
					TOTAL NO ELEGIBLE	18.156,56 €

\*Según Pliego de Condiciones Técnicas Particulares incluido en el proyecto: "El coste de estos ensayos, así como los del Plan autocontrol o Plan de Control de la Producción según anejo de la memoria, incluido en los costes indirectos será de cuenta del Contratista, hasta un importe máximo del 1% de presupuesto de la obra". El Plan y Anejo al que se hace referencia en el Pliego es el Anejo 5 "Plan de Control de Calidad", que incluye la valoración del capítulo 10 "Control de Calidad", por un importe total de 9.745,48 €. Por tanto, corresponde al contratista el importe correspondiente al 1% del Presupuesto, que será no elegible. // El robot de limpieza es un equipo portátil (art. 5.c.1.b, del Cuadro Resumen de las Bases de la Convocatoria).

**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN APROBADO Y ELEGIBLE:**

A Capítulo	Concepto	Proyecto inversión aprobado	Inversión No elegible	Inversión Elegible
1	Equipos de generación de energía	475.987,52		475.987,52
2	Acumuladores de energía			
3	Reguladores, inversores y conmutadores	108.937,67		108.937,67
4	Sistemas de protección	13.540,26		13.540,26
5	Sistemas de control	6.015,08		6.015,08
6	Instrumentos de medición del consumo	5.106,44		5.106,44
7	Equipos de bombeo			
7.1	Motores			
7.2	Sistema de control y protección			
7.3	Otras instalaciones de los equipos de bombeo			
7.4	Piezas y cableado necesarios para el montaje			
8	Centro de Transformación	50.867,88		50.867,88
8.1	Transformador eléctrico	19.377,70		19.377,70
8.2	Sistema de control y protección	5.288,40		5.288,40
8.3	Otras instalaciones de los centros de transformación	26.201,78		26.201,78
9	Mejora de la infraestructura de riego			
9.1	Equipos de generación de energía			
9.2	Instalación eléctrica			
9.3	Infraestructura hidráulica			
9.4	Otras infraestructuras de riego			
10	Otras instalaciones	5.485,23		5.485,23
11	Otros conceptos de obra	80.181,67	18.156,56	62.025,11
11.1	Seguridad y salud	8.543,88	805,34	7.738,54
11.2	Gestión de residuos	870,31		870,31
11.3	Control de calidad	9.745,48	7.461,22	2.284,26
11.4	Otros	61.022,0	9.890,0	51.132,0
	TOTAL PEM	746.121,75	18.156,56	727.965,19
	Sub total: PEM + (%GG+%BI)	895.346,10	21.787,87	873.558,23
	IVA (21%)	188.022,68	4.575,45	183.447,23
	<b>TOTAL PRESUPUESTO POR CONTRATA</b>	<b>1.083.368,78</b>	<b>26.363,32</b>	<b>1.057.005,46</b>

		Solicitado	Presentado (proforma)	Elegible
B	Redacción de proyectos	24.200	24.200	<b>14.922,44</b>
C	Dirección de obras	14.922,44	-	<b>14.559,30</b>

Resolución de concesión conjunta

Submedida 4.3. Operación 4.3.1. Línea de ayuda a la disminución de la dependencia energética

EXPEDIENTE: **AM-21-2019-002**

ENTIDAD BENEFICIARIA: **COMUNIDAD DE REGANTES ANDÉVALO EL ALMENDRO**

DENOMINACIÓN PROYECTO: **PROYECTO DE INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DE 698 KWP PARA AUTOCONSUMO. COMUNIDAD DE REGANTES ANDÉVALO-EL ALMENDRO.**

MUNICIPIO DE INVERSIÓN: **EL ALMENDRO**

SUPERFICIE DEL ÁMBITO DE LA ACTUACIÓN: **570 ha**

PLAZO DE EJECUCIÓN DESDE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO: **8 MESES**

COMPROMISO DE AHORRO:

	Solicitud / Anexo ahorro energético	Compromiso Ahorro Definitivo
Consumo actual (kWh)	855.801	855.801
Autoconsumo futuro (kWh)	737.701	737.701
Consumo futuro en red (kWh)	118.101	<b>118.101</b>
% de ahorro	86,20%	86,20%
Modalidad de Autoconsumo (Real Decreto 244/2019)		FTV afectadas en el caso de haber varias
Sin excedentes (sistema antivertido)		<b>X</b>
Con excedentes acogidos a compensación (<100 kW)		
Con excedentes no acogidos a compensación (>100 kW)		

PARTIDAS/CONCEPTO NO ELEGIBLE:

Capítulo	Subcapítulo	Apartado	Código	Denominación	Precio Ud	Medición	Importe (€)
04	01		900.009	Mono de trabajo	5,36 €	10	53,60 €
06	01		900.202	Reconocimiento médico obligatorio	14,35 €	10	143,50 €
06	01		900.302	Formación en Seguridad e Higiene	2,84 €	50	142,00 €
TOTAL NO ELEGIBLE							<b>339,10 €</b>

Resolución de concesión conjunta

Submedida 4.3. Operación 4.3.1. Línea de ayuda a la disminución de la dependencia energética

FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA	01/06/2021	PÁGINA 24/47
VERIFICACIÓN	640xu876WKHJCDP/TNqdxBUl/Tys5n	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN APROBADO Y ELEGIBLE:**

A Capítulo	Concepto	Proyecto inversión aprobado	Inversión No elegible	Inversión Elegible
1	Equipos de generación de energía	588.993,50		588.993,50
2	Acumuladores de energía			
3	Reguladores, inversores y conmutadores			
4	Sistemas de protección			
5	Sistemas de control			
6	Instrumentos de medición del consumo			
7	Equipos de bombeo			
7.1	Motores			
7.2	Sistema de control y protección			
7.3	Otras instalaciones de los equipos de bombeo			
7.4	Piezas y cableado necesarios para el montaje			
8	Centro de Transformación	49.950,44		49.950,44
8.1	Transformador eléctrico	49.950,44		49.950,44
8.2	Sistema de control y protección			
8.3	Otras instalaciones de los centros de transformación			
9	Mejora de la infraestructura de riego			
9.1	Equipos de generación de energía			
9.2	Instalación eléctrica			
9.3	Infraestructura hidráulica			
9.4	Otras infraestructuras de riego			
10	Otras instalaciones	20.822,89		20.822,89
11	Otros conceptos de obra	10.160,85	339,10	9.821,75
11.1	Seguridad y salud	6.480,43	339,10	6.141,33
11.2	Gestión de residuos	853,42		853,42
11.3	Control de calidad	2.827,00		2.827,00
11.4	Otros			
	TOTAL PEM	669.927,67	339,10	669.588,57
	Sub total: PEM + (%GG+%BI)	803.913,20	406,92	803.506,28
	IVA (21%)	168.821,77	85,45	168.736,32
	TOTAL PRESUPUESTO POR CONTRATA	972.734,98	492,38	<b>972.242,60</b>

		Solicitado	Presentado (proforma)	Elegible
B	Redacción de proyectos	19.263,02	19.263,02	<b>13.398,55</b>
C	Dirección de obras	19.263,02	-	<b>13.391,77</b>

Resolución de concesión conjunta

Submedida 4.3. Operación 4.3.1. Línea de ayuda a la disminución de la dependencia energética

EXPEDIENTE: **AM-21-2019-003**

ENTIDAD BENEFICIARIA: **COMUNIDAD DE REGANTES EL FRESNO**

DENOMINACIÓN PROYECTO: **PROYECTO DE ACTUACIONES PARA LA DISMINUCIÓN DE LA DEPENDENCIA ENERGÉTICA DE LA COMUNIDAD DE REGANTES EL FRESNO MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE UN BOMBEO SOLAR DE 408 KWP CON VARIADORES DE FRECUENCIA EN SUS INSTALACIONES DE VALDEMARÍA**

MUNICIPIO DE INVERSIÓN: **MOGUER**

SUPERFICIE DEL ÁMBITO DE LA ACTUACIÓN: **518,54 ha**

PLAZO DE EJECUCIÓN DESDE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO: **5 MESES**

COMPROMISO DE AHORRO:

	Solicitud / Anexo ahorro energético	Compromiso Ahorro Definitivo
Consumo actual (kWh)	740.223	740.223
Autoconsumo futuro (kWh)	251.338	251.338
Consumo futuro en red (kWh)	488.885	<b>488.885</b>
% de ahorro	34%	34%
Modalidad de Autoconsumo (Real Decreto 244/2019)		FTV afectadas en el caso de haber varias
Sin excedentes (sistema antivertido)	<b>X</b>	
Con excedentes acogidos a compensación (<100 kW)		
Con excedentes no acogidos a compensación (>100 kW)		

PARTIDAS/CONCEPTO NO ELEGIBLE:

Capítulo	Subcapítulo	Apartado	Código	Denominación	Precio Ud	Medición	Importe (€)
06	01	01	D41EC001	Mono de trabajo	9,60 €	10	96,00 €
06	01	05	D41IA040	Reconocimiento médico obligatorio	47,85 €	10	478,50 €
06	01	05	D41IA020	Formación Seguridad e Higiene	12,93 €	10	129,30 €
06	03	01	06.03.01	Estudio geotécnico*	1.600€	1	1.600 €
TOTAL NO ELEGIBLE							<b>2.303,80 €</b>

\* El Estudio geotécnico sería propio de la fase de redacción de proyecto, a diferencia del Pull Out Test que es un ensayo sobre terrero en la propia ejecución de obra.

**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN APROBADO Y ELEGIBLE:**

A Capítulo	Concepto	Proyecto inversión aprobado	Inversión No elegible	Inversión Elegible
1	Equipos de generación de energía	283.101,20		283.101,20
2	Acumuladores de energía			
3	Reguladores, inversores y conmutadores			
4	Sistemas de protección	15.697,00		15.697,00
5	Sistemas de control			
6	Instrumentos de medición del consumo	7.856,00		7.856,00
7	Equipos de bombeo	51.285,76		51.285,76
7.1	Motores			
7.2	Sistema de control y protección	51.285,76		51.285,76
7.3	Otras instalaciones de los equipos de bombeo			
7.4	Piezas y cableado necesarios para el montaje			
8	Centro de Transformación			
8.1	Transformador eléctrico			
8.2	Sistema de control y protección			
8.3	Otras instalaciones de los centros de transformación			
9	Mejora de la infraestructura de riego			
9.1	Equipos de generación de energía			
9.2	Instalación eléctrica			
9.3	Infraestructura hidráulica			
9.4	Otras infraestructuras de riego			
10	Otras instalaciones	36.087,88		36.087,88
11	Otros conceptos de obra	18.785,41	2.303,80	16.481,61
11.1	Seguridad y salud	4.190,42	703,80	3.486,62
11.2	Gestión de residuos	10.088,64		10.088,64
11.3	Control de calidad	4.506,35	1.600	2.906,35
11.4	Otros			
	TOTAL PEM	412.813,25	2.303,80	410.509,45
	Sub total: PEM + (%GG+%BI)	495.375,90	2.764,56	492.611,34
	IVA (21%)	104.028,94	580,56	103.448,38
	TOTAL PRESUPUESTO POR CONTRATA	599.404,84	3.345,12	<b>596.059,72</b>

		Solicitado	Presentado (proforma)	Elegible
B	Redacción de proyectos	8.957,54	9.494,99	<b>8.256,27</b>
C	Dirección de obras	8.957,54	-	<b>8.210,19</b>

Resolución de concesión conjunta

Submedida 4.3. Operación 4.3.1. Línea de ayuda a la disminución de la dependencia energética

EXPEDIENTE: **AM-21-2019-001**

ENTIDAD BENEFICIARIA: **COMUNIDAD DE REGANTES ANDÉVALO - PEDRO ARCO**

DENOMINACIÓN PROYECTO: **PROYECTO DE INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA PARA AUTOPRODUCCIÓN Y ADAPTACIÓN EN EL SISTEMA DE CONTROL DE LA COMUNIDAD DE REGANTES ANDÉVALO PEDRO-ARCO, EN LOS TT.MM. DE VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS Y SANLÚCAR DE GUADIANA (HUELVA)**

MUNICIPIO DE INVERSIÓN: **VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS Y SANLÚCAR DE GUADIANA**

SUPERFICIE DEL ÁMBITO DE LA ACTUACIÓN: **1.488,50 ha**

PLAZO DE EJECUCIÓN DESDE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO: **6 MESES**

COMPROMISO DE AHORRO:

	Solicitud / Anexo ahorro energético	Compromiso Ahorro Definitivo *
Consumo actual (kWh)	2.736.313	2.736.313
Autoconsumo futuro(kWh)	879.700	484.144
Consumo futuro en red (kWh)	1.856.610	<b>2.252.169</b>
% de ahorro	32,15 %	17,69%
Modalidad de Autoconsumo (Real Decreto 244/2019)		FTV afectadas en el caso de haber varias
Sin excedentes (sistema antivertido)		
Con excedentes acogidos a compensación (<100 kW)		
Con excedentes no acogidos a compensación (>100 kW)		<b>X</b> CRPA3 y Azud Matavacas > 100 kW

\*Considerando la producción fotovoltaica efectiva (discriminación horaria) de Matavacas y CPRA3 (que se ha de tener en consideración al ser aceptada como elegible tras justificación de obra completa), comparado con el consumo real.

PARTIDAS/CONCEPTO NO ELEGIBLE:

Capítulo	Subcapítulo	Apartado	Código	Denominación	Precio Ud	Medición	Importe (€)
04		06	04.06.01	Puesta en marcha	1.821,65 €	1,00	1.821,65 €
04		06	04.06.01	Revisión anual	2.732,47 €	1,00	2.732,47 €
06		04	06.04.01	Equipo básico de vigilancia diurna puesto fijo*	194,70 €	30,00	5.841,00 €
Subcapítulo 07.02				Parte de CRPA1 NO ELEGIBLE*	1.664,04 €	1,00	1.664,04 €
Subcapítulo 07.03				Parte de CRPA1 NO ELEGIBLE*	1.064,64 €	1,00	1.064,64 €
TOTAL NO ELEGIBLE							<b>13.123,80 €</b>

\*Al no haberse eliminado, tras respuesta al TAU, las partidas del subcapítulo 07.02 y 07.03 correspondientes a la fotovoltaica CPRA1 (no elegible al no ser obra completa) // No es elegible la contratación de personal laboral (art. 5.c).1º del Cuadro Resumen de las Bases Reguladoras)

**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN APROBADO Y ELEGIBLE:**

A Capítulo	Concepto	Proyecto inversión aprobado	Inversión No elegible	Inversión Elegible
1	Equipos de generación de energía	318.977,21		318.977,21
2	Acumuladores de energía			
3	Reguladores, inversores y conmutadores	69.621,51		69.621,51
4	Sistemas de protección	25.728,15		25.728,15
5	Sistemas de control	26.010,81	4.554,12	21.456,69
6	Instrumentos de medición del consumo	8.564,46		8.564,46
7	Equipos de bombeo			
7.1	Motores			
7.2	Sistema de control y protección			
7.3	Otras instalaciones de los equipos de bombeo			
7.4	Piezas y cableado necesarios para el montaje			
8	Centro de Transformación			
8.1	Transformador eléctrico			
8.2	Sistema de control y protección			
8.3	Otras instalaciones de los centros de transformación			
9	Mejora de la infraestructura de riego			
9.1	Equipos de generación de energía			
9.2	Instalación eléctrica			
9.3	Infraestructura hidráulica			
9.4	Otras infraestructuras de riego			
10	Otras instalaciones	62.720,04	5.841,00	56.879,04
11	Otros conceptos de obra	24.494,77	2.728,68	21.766,09
11.1	Seguridad y salud	11.617,89		11.617,89
11.2	Gestión de residuos	7.021,36	1.664,04	5.357,32
11.3	Control de calidad	5.855,52	1.064,64	4.790,88
11.4	Otros			
	TOTAL PEM	536.116,95	13.123,80	522.993,15
	Sub total: PEM + (%GG+%BI)	643.340,34	15.748,56	627.591,78
	IVA (21%)	135.101,47	3.307,20	131.794,27
	TOTAL PRESUPUESTO POR CONTRATA	778.441,81	19.055,76	<b>759.386,05</b>

		Solicitado	Presentado (proforma)	Elegible
B	Redacción de proyectos	12.813,38	15.504,19	<b>10.722,34</b>
C	Dirección de obras	12.813,38	-	<b>10.459,86</b>

Resolución de concesión conjunta

Submedida 4.3. Operación 4.3.1. Línea de ayuda a la disminución de la dependencia energética

EXPEDIENTE: **AM-21-2019-003**

ENTIDAD BENEFICIARIA: **COMUNIDAD DE REGANTES PIEDRAS-GUADIANA**

DENOMINACIÓN PROYECTO: **PROYECTO DE AUTOPRODUCCIÓN PARA DISMINUIR LA DEPENDENCIA ENERGÉTICA DEL SECTOR 17-13 NORTE DE LA COMUNIDAD DE REGANTES PIEDRAS-GUADIANA**

MUNICIPIO DE INVERSIÓN: **LEPE**

SUPERFICIE DEL ÁMBITO DE LA ACTUACIÓN: **8.537,99 Ha**

PLAZO DE EJECUCIÓN DESDE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO: **5 MESES**

COMPROMISO DE AHORRO:

	Solicitud / Anexo ahorro energético	Compromiso Ahorro Definitivo
Consumo actual (kWh)	1.660.000	1.533.989
Autoconsumo ruturo(kWh)	840.000	775.747
Consumo futuro en red (kWh)	820.000	<b>758.242</b>
% de ahorro	50,6 %	50,6 %
Modalidad de Autoconsumo (Real Decreto 244/2019)		FTV afectadas en el caso de haber varias
Sin excedentes (sistema antivertido)		
Con excedentes acogidos a compensación (<100 kW)		
Con excedentes no acogidos a compensación (>100 kW)		<b>X</b>

PARTIDAS/CONCEPTO NO ELEGIBLE:

Capítulo	Subcapítulo	Código	Denominación	Precio Ud	Medición	Importe (€)
08	01	08.01	Arnés de seguridad y sistema de enganche línea de vida	102,71 €	6	616,25 €
08	01	08.01	Equipo anticaída autovolcante	252,42 €	6	1.514,52 €
08	04	08.04	Curso de Primeros Auxilios	150,25 €	2	300,50 €
08	04	08.04	Hora de formación e información a trabajadores	36,06 €	14	504,84 €
08	05	08.05	Reconocimientos médicos	60,10 €	14	841,40 €
10			Control de calidad			4.810,24 €*
<b>TOTAL NO ELEGIBLE</b>						<b>8.587,75 €</b>

\* Según Pliego de Condiciones Técnicas Particulares (apartados 3.13 y 5.6) incluido en el proyecto: "El coste de estos ensayos, así como los del Plan autocontrol o Plan de Control de la Producción según anejo de la memoria, incluido en los costes indirectos será de cuenta del Contratista, hasta un importe máximo del 1% de presupuesto de la obra". Este Plan y anejo son el Anejo 5, Plan de Control de Calidad, que valora el capítulo 10 Control de Calidad en 9.745,48 €. Por tanto, corresponde al contratista el importe correspondiente al 1% del Presupuesto, que será no elegible.

**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN APROBADO Y ELEGIBLE:**

A Capítulo	Concepto	Proyecto inversión aprobado	Inversión No elegible	Inversión Elegible
1	Equipos de generación de energía	226.440,74		226.440,74
2	Acumuladores de energía			
3	Reguladores, inversores y conmutadores	102.008,00		102.008,00
4	Sistemas de protección	13.213,27		13.213,27
5	Sistemas de control	5.396,30		5.396,30
6	Instrumentos de medición del consumo	11.841,05		11.841,05
7	Equipos de bombeo			
7.1	Motores			
7.2	Sistema de control y protección			
7.3	Otras instalaciones de los equipos de bombeo			
7.4	Piezas y cableado necesarios para el montaje			
8	Centro de Transformación	51.573,84		51.573,84
8.1	Transformador eléctrico	19.377,70		19.377,70
8.2	Sistema de control y protección	13.529,45		13.529,45
8.3	Otras instalaciones de los centros de transformación	18.666,69		18.666,69
9	Mejora de la infraestructura de riego			
9.1	Equipos de generación de energía (ya implantados)			
9.2	Instalación eléctrica			
9.3	Infraestructura hidráulica			
9.4	Otras infraestructuras de riego			
10	Otras instalaciones	12.242,10		12.242,10
11	Otros conceptos de obra	59.488,64		50.900,89
11.1	Seguridad y salud	8.543,88	3.777,51	4.766,37
11.2	Gestión de residuos	204,56		204,56
11.3	Control de calidad	9.834,28	4.810,24	5.024,04
11.4	Otros	40.905,92		40.905,92
	TOTAL PEM	482.203,94	8.587,75	473.616,19
	Sub total: PEM + (%GG+%BI)	578.644,73	10.305,30	568.339,43
	IVA (21%)	121.515,39	2.164,11	119.351,28
	TOTAL PRESUPUESTO POR CONTRATA	700.160,12	26.363,32	<b>687.690,71</b>

		Solicitado	Presentado (proforma)	Elegible
B	Redacción de proyectos	14.124,81	28.919,00	<b>9.644,08</b>
C	Dirección de obras	14.124,81	-	<b>9.472,32</b>

Resolución de concesión conjunta

Submedida 4.3. Operación 4.3.1. Línea de ayuda a la disminución de la dependencia energética

EXPEDIENTE: **AM-23-2019-001**

ENTIDAD BENEFICIARIA: **COMUNIDAD DE REGANTES ACEQUIA DEL REALEJO**

DENOMINACIÓN PROYECTO: **PROYECTO DE INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA DE LA COMUNIDAD DE REGANTES ACEQUIA DEL REALEJO. CAMBIL. JAÉN.**

MUNICIPIO DE INVERSIÓN: **CAMBIL**

SUPERFICIE DEL ÁMBITO DE LA ACTUACIÓN: **446,67 ha**

PLAZO DE EJECUCIÓN DESDE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO: **4 MESES**

COMPROMISO DE AHORRO:

	Solicitud / Anexo ahorro energético	Compromiso Ahorro Definitivo
Consumo actual (kWh)	435.171	435.171
Autoconsumo futuro (kWh)	427.048	427.048
Consumo futuro en red (kWh)	8.122,95	<b>8.122,95</b>
% de ahorro	98 %	98 %
Modalidad de Autoconsumo (Real Decreto 244/2019)		FTV afectadas en el caso de haber varias
Sin excedentes (sistema antivertido)		
Con excedentes acogidos a compensación (<100 kW)		
Con excedentes no acogidos a compensación (>100 kW)		<b>X</b>

PARTIDAS/CONCEPTO NO ELEGIBLE:




**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN APROBADO Y ELEGIBLE:**

A Capítulo	Concepto	Proyecto inversión aprobado	Inversión No elegible	Inversión Elegible
1	Equipos de generación de energía	301.614,43		301.614,43
2	Acumuladores de energía			
3	Reguladores, inversores y conmutadores	85.076,63		85.076,63
4	Sistemas de protección	30.388,24		30.388,24
5	Sistemas de control			
6	Instrumentos de medición del consumo	3.044,21		3.044,21
7	Equipos de bombeo			
7.1	Motores			
7.2	Sistema de control y protección			
7.3	Otras instalaciones de los equipos de bombeo			
7.4	Piezas y cableado necesarios para el montaje			
8	Centro de Transformación			
8.1	Transformador eléctrico			
8.2	Sistema de control y protección			
8.3	Otras instalaciones de los centros de transformación			
9	Mejora de la infraestructura de riego			
9.1	Equipos de generación de energía			
9.2	Instalación eléctrica			
9.3	Infraestructura hidráulica			
9.4	Otras infraestructuras de riego			
10	Otras instalaciones	15.145,54		15.145,54
11	Otros conceptos de obra	14.730,96		14.730,96
11.1	Seguridad y salud	1.916,23		1.916,23
11.2	Gestión de residuos	9.614,73		9.614,73
11.3	Control de calidad	3.200,00		3.200,00
11.4	Otros			
	<b>TOTAL PEM</b>	<b>450.000,01</b>		<b>450.000,01</b>
	<b>Sub total: PEM + (%GG+%BI)</b>	<b>540.000,01</b>		<b>540.000,01</b>
	<b>IVA (21%)</b>	<b>113.400,00</b>		<b>113.400,00</b>
	<b>TOTAL PRESUPUESTO POR CONTRATA</b>	<b>653.400,01</b>		<b>653.400,01</b>

		Solicitado	Presentado (proforma)	Elegible
B	Redacción de proyectos	19.602,00	23.718,42	<b>9.000,00</b>
C	Dirección de obras	19.602,00	-	<b>9.000,00</b>

Resolución de concesión conjunta

Submedida 4.3. Operación 4.3.1. Línea de ayuda a la disminución de la dependencia energética

EXPEDIENTE: **AM-23-2019-010**

ENTIDAD BENEFICIARIA: **COMUNIDAD DE REGANTES CRUZ DE LOS CAMINOS**

DENOMINACIÓN PROYECTO: **PROYECTO DE IMPLANTACIÓN DE PLACAS SOLARES FOTOVOLTAICAS FLOTANTES PARA BOMBEO EN COMUNIDAD DE REGANTES CRUZ DE LOS CAMINOS.**

MUNICIPIO DE INVERSIÓN: **JIMENA Y TORRES**

SUPERFICIE DEL ÁMBITO DE LA ACTUACIÓN: **236,89 ha**

PLAZO DE EJECUCIÓN DESDE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO: **4 MESES**

COMPROMISO DE AHORRO:

	Solicitud / Anexo ahorro energético	Compromiso Ahorro Definitivo
Consumo actual (kWh)	606.667	606.667
Autoconsumo futuro (kWh)	523.450,51	523.450,51
Consumo futuro en red (kWh)	83.216,49	<b>83.216,49</b>
% de ahorro	86,28%	86,28%
Modalidad de Autoconsumo (Real Decreto 244/2019)		FTV afectadas en el caso de haber varias
Sin excedentes (sistema antivertido)		
Con excedentes acogidos a compensación (<100 kW)		
Con excedentes no acogidos a compensación (>100 kW)		<b>X</b>

PARTIDAS/CONCEPTO NO ELEGIBLE:


**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN APROBADO Y ELEGIBLE:**

A Capítulo	Concepto	Proyecto inversión aprobado	Inversión No elegible	Inversión Elegible
1	Equipos de generación de energía	492.534,38		492.534,38
2	Acumuladores de energía			
3	Reguladores, inversores y conmutadores	113.133,60		113.133,60
4	Sistemas de protección	36.729,96		36.729,96
5	Sistemas de control			
6	Instrumentos de medición del consumo	6.088,42		6.088,42
7	Equipos de bombeo			
7.1	Motores			
7.2	Sistema de control y protección			
7.3	Otras instalaciones de los equipos de bombeo			
7.4	Piezas y cableado necesarios para el montaje			
8	Centro de Transformación			
8.1	Transformador eléctrico			
8.2	Sistema de control y protección			
8.3	Otras instalaciones de los centros de transformación			
9	Mejora de la infraestructura de riego			
9.1	Equipos de generación de energía			
9.2	Instalación eléctrica			
9.3	Infraestructura hidráulica			
9.4	Otras infraestructuras de riego			
10	Otras instalaciones			
11	Otros conceptos de obra	5.513,64		5.513,64
11.1	Seguridad y salud	1.877,61		1.877,61
11.2	Gestión de residuos	836,03		836,03
11.3	Control de calidad	2.800,00		2.800,00
11.4	Otros			
	TOTAL PEM	654.000,00		654.000,00
	Sub total: PEM + (%GG+%BI)	784.800,00		784.800,00
	IVA (21%)	164.808,00		164.808,00
	TOTAL PRESUPUESTO POR CONTRATA	949.608,00		<b>949.608,00</b>

		Solicitado	Presentado (proforma)	Elegible
B	Redacción de proyectos	12.000	23.740,20	<b>12.000,00</b>
C	Dirección de obras	12.000	-	<b>12.000,00</b>

Resolución de concesión conjunta

Submedida 4.3. Operación 4.3.1. Línea de ayuda a la disminución de la dependencia energética

EXPEDIENTE: **AM-41-2019-001**

ENTIDAD BENEFICIARIA: **COMUNIDAD DE REGANTES DE LA MARGEN DERECHA DEL BEMBÉZAR**

DENOMINACIÓN PROYECTO: **PROYECTO DE INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DE 450 kWp PARA AUTOCONSUMO DEL SECTOR XI DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DE LA MARGEN DERECHA DEL BEMBÉZAR**

MUNICIPIO DE INVERSIÓN: **LORA DEL RÍO**

SUPERFICIE DEL ÁMBITO DE LA ACTUACIÓN: **823,08 ha**

PLAZO DE EJECUCIÓN DESDE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO: **4 MESES**

COMPROMISO DE AHORRO:

	Solicitud / Anexo ahorro energético	Compromiso Ahorro Definitivo
Consumo actual (kWh)	986.311	986.311
Autoconsumo futuro(kWh)	501.168,01	430.436
Consumo futuro en red (kWh)	485.142,99	<b>555.875</b>
% de ahorro	50,81 %	43,64 %
Modalidad de Autoconsumo (Real Decreto 244/2019)		FTV afectadas en el caso de haber varias
Sin excedentes (sistema antivertido)	<b>X</b>	
Con excedentes acogidos a compensación (<100 kW)		
Con excedentes no acogidos a compensación (>100 kW)		

PARTIDAS/CONCEPTO NO ELEGIBLE:

Capítulo	Subcapítulo	Código	Denominación	Precio Ud	Medición	Importe (€)
C.7	S.0701	MTW12001	Mono de trabajo	11,96 €	5	59,80 €
C.7	S.0705	MO800000	Reconocimiento médico obligatorio	52,15 €	5	260,75 €
C.7	S.0706	MTW5011	Informe mensual de evaluación y seguimiento	250,00 €	4	1.000,00 €
<b>TOTAL NO ELEGIBLE</b>						<b>1.320,55 €</b>

**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN APROBADO Y ELEGIBLE:**

A Capítulo	Concepto	Proyecto inversión aprobado	Inversión No elegible	Inversión Elegible
1	Equipos de generación de energía	163.800,00		163.800,00
2	Acumuladores de energía			
3	Reguladores, inversores y conmutadores	17.654,82		17.654,82
4	Sistemas de protección	43.229,57		43.229,57
5	Sistemas de control	8.512,48		8.512,48
6	Instrumentos de medición del consumo	2.257,17		2.257,17
7	Equipos de bombeo			
7.1	Motores			
7.2	Sistema de control y protección			
7.3	Otras instalaciones de los equipos de bombeo			
7.4	Piezas y cableado necesarios para el montaje			
8	Centro de Transformación			
8.1	Transformador eléctrico	30.659,13		30.659,13
8.2	Sistema de control y protección			
8.3	Otras instalaciones de los centros de transformación			
9	Mejora de la infraestructura de riego			
9.1	Equipos de generación de energía (ya implantados)			
9.2	Instalación eléctrica			
9.3	Infraestructura hidráulica			
9.4	Otras infraestructuras de riego			
10	Otras instalaciones	29.481,39		29.481,39
11	Otros conceptos de obra	10.801,54	1.320,55	9.480,99
11.1	Seguridad y salud	4.213,18	1.320,55	2.892,63
11.2	Gestión de residuos	1.950,86		1.950,86
11.3	Control de calidad	4.637,50		4.637,50
11.4	Otros			
	TOTAL PEM	306.396,10	1.320,55	305.075,55
	Sub total: PEM + (%GG+%BI)	367.675,32	1.584,66	366.090,66
	IVA (21%)	77.211,82	332,78	76.879,04
	<b>TOTAL PRESUPUESTO POR CONTRATA</b>	<b>444.887,14</b>	<b>26.363,32</b>	<b>442.969,70</b>

		Solicitado	Presentado (proforma)	Elegible
B	Redacción de proyectos	14.129,00	10.285,00	<b>6.127,92</b>
C	Dirección de obras	14.129,00	-	<b>6.101,51</b>

Resolución de concesión conjunta

Submedida 4.3. Operación 4.3.1. Línea de ayuda a la disminución de la dependencia energética

EXPEDIENTE: **AM-41-2019-003**

ENTIDAD BENEFICIARIA: **COMUNIDAD DE REGANTES VIRGEN DEL ROCÍO**

DENOMINACIÓN PROYECTO: **PROYECTO DE INSTALACIÓN DE 5 PLANTAS FOTOVOLTAICAS PARA AUTOCONSUMO DE 5 SONDEOS DE LA COMUNIDAD DE REGANTES VIRGEN DEL ROCÍO EN LOS T.M. DE AZNALCÁZAR Y VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA**

MUNICIPIO DE INVERSIÓN: **AZNALCÁZAR Y VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA**

SUPERFICIE DEL ÁMBITO DE LA ACTUACIÓN: **1.430,48 ha**

PLAZO DE EJECUCIÓN DESDE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO: **4 MESES**

COMPROMISO DE AHORRO:

	Solicitud / Anexo ahorro energético	Compromiso Ahorro Definitivo
Consumo actual (kWh)	641.605,48	641.605,48
Autoconsumo futuro (kWh)	538.997,00	538.997,00
Consumo futuro en red (kWh)	192.627	<b>102.608,48</b>
% de ahorro	69,97%	84%
Modalidad de Autoconsumo (Real Decreto 244/2019)		FTV afectadas en el caso de haber varias
Sin excedentes (sistema antivertido)		
Con excedentes acogidos a compensación (<100 kW)		<b>X</b> I-3-3, I-2-6, I-3-4
Con excedentes no acogidos a compensación (>100 kW)		<b>X</b> I-3-8, I-3-10

PARTIDAS/CONCEPTO NO ELEGIBLE:

Capítulo	Subcapítulo	Código	Denominación	Precio Ud	Medición	Importe (€)
5		05.21	Seguimiento y control interno en obra	70,26 €	1	70,26 €
5		05.24	Formación específica operarios	88,38 €	1	88,38 €
5		05.25	Reconocimiento médico anual	12,36 €	2	24,72 €
5		05.26	Formación primeros auxilios	265,01 €	1	265,01 €
6		6.1	Control cumplimiento normativa	50,00 €	5	250,00 €
6		6.8	Supervisión monitorización constatar rendimiento*	104,00 €	5	520,00 €
<b>TOTAL NO ELEGIBLE</b>						<b>1.218,37 €</b>

\* Partida no elegible por ser un control a posteriori tras la ejecución de la obra

**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN APROBADO Y ELEGIBLE:**

A Capítulo	Concepto	Proyecto inversión aprobado	Inversión No elegible	Inversión Elegible
1	Equipos de generación de energía	473.308,06		473.308,06
2	Acumuladores de energía			
3	Reguladores, inversores y conmutadores	48.500,00		48.500,00
4	Sistemas de protección	8.314,50		8.314,50
5	Sistemas de control			
6	Instrumentos de medición del consumo	24.672,00		24.672,00
7	Equipos de bombeo			
7.1	Motores			
7.2	Sistema de control y protección			
7.3	Otras instalaciones de los equipos de bombeo			
7.4	Piezas y cableado necesarios para el montaje			
8	Centro de Transformación			
8.1	Transformador eléctrico			
8.2	Sistema de control y protección			
8.3	Otras instalaciones de los centros de transformación			
9	Mejora de la infraestructura de riego			
9.1	Equipos de generación de energía (ya implantados)			
9.2	Instalación eléctrica			
9.3	Infraestructura hidráulica			
9.4	Otras infraestructuras de riego			
10	Otras instalaciones			
11	Otros conceptos de obra	13.750,00	1.218,37	12.531,63
11.1	Seguridad y salud	6.250,00	448,37	5.801,63
11.2	Gestión de residuos	3.500,00		3.500,00
11.3	Control de calidad	4.000,00	770,00	3.230,00
11.4	Otros			
	TOTAL	568.544,56	1.218,37	567.326,19
	Sub total: PEM + (%GG+%BI)	682.253,47	1.462,04	680.791,43
	IVA (21%)	143.273,23	307,03	142.966,20
	TOTAL PRESUPUESTO POR CONTRATA	825.526,70	1.769,07	<b>823.757,63</b>

		Solicitado	Presentado (proforma)	Elegible
B	Redacción de proyectos	12.100,00	12.100,00	<b>11.370,89</b>
C	Dirección de obras	12.100,00	-	<b>11.346,52</b>

Resolución de concesión conjunta

Submedida 4.3. Operación 4.3.1. Línea de ayuda a la disminución de la dependencia energética

**EXPEDIENTE: AM-41-2019-004**

**ENTIDAD BENEFICIARIA: COMUNIDAD DE REGANTES DEL BAJO GUADALQUIVIR**

**DENOMINACIÓN PROYECTO: PROYECTO DE PLANTAS FOTOVOLTAICAS PARA AUTOCONSUMO DE LAS BALSAS DE LA CR DEL BAJO GUADALQUIVIR: EL ROSARIO, LA RESTINGA Y LA GITANA. POTENCIA INSTALADA 790 kWp. TÉRMINOS MUNICIPALES VARIOS (SEVILLA)**

**MUNICIPIO DE INVERSIÓN: LORA DEL RÍO Y CARMONA**

**SUPERFICIE DEL ÁMBITO DE LA ACTUACIÓN: 41.264 ha**

**PLAZO DE EJECUCIÓN DESDE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO: 9 MESES**

**COMPROMISO DE AHORRO:**

	Solicitud / Anexo ahorro energético	Compromiso Ahorro Definitivo
Consumo actual (kWh)	626.000	364.359
Autoconsumo futuro (kWh)	429.000	249.475
Consumo futuro en red (kWh)	197.000	<b>114.884</b>
% de ahorro	68,53 %	68,46 %
Modalidad de Autoconsumo (Real Decreto 244/2019)		FTV afectadas en el caso de haber varias
Sin excedentes (sistema antivertido)	X	La Gitana y Restinga
Con excedentes acogidos a compensación (<100 kW)		
Con excedentes no acogidos a compensación (>100 kW)		

*Resolución de concesión conjunta*

Submedida 4.3. Operación 4.3.1. Línea de ayuda a la disminución de la dependencia energética

FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA	01/06/2021	PÁGINA 40/47
VERIFICACIÓN	640xu876WKHJCDP/TNqdxbuL/Tys5n	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**PARTIDAS/CONCEPTO NO ELEGIBLE:**

Código	Denominación	Precio Ud	FTV La Gitana		No elegible		FTV Restinga		No elegible		Total No Elegible
			Mediciones	Importe (€)	33,00 %	Mediciones	Importe (€)	33,00 %			
1.1	Módulo Panel Solar 390Wp	118,68	954,00	113.220,72	37.362,84	612,00	72.632,16	23.968,61	61.331,45		
1.2	Estructura sistema FS-biposte	71,73	954,00	68.430,42	22.582,04	612,00	43.898,76	14.486,59	37.068,63		
I06003-1	Acondicionamiento del terreno	11,25	315,00	3.543,75	1.169,44	186,90	2.102,63	693,87	1.863,30		
E0222	Tubo flexible PE, 63mm enterrado	1,84	365,00	671,60	221,63	4.800,00	8.832,00	2.914,56	3.136,19		
E0226	Tubo flexible PE, 160mm enterrado	5,03	1.088,00	5.472,64	1.805,97	0,00	0,00	0,00	1.805,97		
E0224	Tubo flexible PE, 90mm enterrado	2,38	1.371,00	3.262,98	1.076,78	2.473,00	5.885,74	1.942,29	3.019,08		
E02068	Arqueta 1x1x1 Hormigón	43,69	30,00	1.310,70	432,53	21,00	917,49	302,77	735,30		
E02115-C2	Circuito CC 2x16	6,19	705,00	4.363,95	1.440,10	1.225,00	7.582,75	2.502,31	3.942,41		
E02115-C3	Circuito CC 2x35	7,39	270,00	1.995,30	658,45	0,00	0,00	0,00	658,45		
E02115-C4	Circuito CC 2x70	10,59	0,00	0,00	0,00	27,00	285,93	94,36	94,36		
E02115-C5	Circuito CC 2x150	17,39	160,00	2.782,40	918,19	0,00	0,00	0,00	918,19		
E02115-C6	Circuito CC 2x240	31,39	250,00	7.847,50	2.589,68	1.155,00	36.255,45	11.964,30	14.553,97		
I03020	Excavación mecánica en zanja	5,26	3.258,00	17.137,08	5.655,24	980,05	5.155,06	1.701,17	7.356,41		
FUS15	Fusible 15A en caja portafusible	25,44	53,00	1.348,32	444,95	34,00	864,96	285,44	730,38		
FUS50	Fusible 50A en caja portafusible	61,70	13,00	802,10	264,69	0,00	0,00	0,00	264,69		
FUS100	Fusible 100A en caja portafusible	63,04	0,00	0,00	0,00	4,00	252,16	83,21	83,21		
FUS160	Fusible 160A en caja portafusible	120,49	1,00	120,49	39,76	1,00	120,49	39,76	79,52		
REP50	Repartidor CC 50A	100,94	13,00	1.312,22	433,03	0,00	0,00	0,00	433,03		
REP100	Repartidor CC 100A	143,94	0,00	0,00	0,00	4,00	575,76	190,00	190,00		
REP160	Repartidor CC 160A	262,94	4,00	1.051,76	347,08	0,00	0,00	0,00	347,08		
REP400	Repartidor CC 400A	520,94	2,00	1.041,88	343,82	1,00	520,94	171,91	515,73		
E011X3-1	Cable RV-K cobre 1x50 mm2/1000V	5,19	590,00	3.062,10	1.010,49	340,00	1.764,60	582,32	1.592,81		
PAT1	Instalación de pica de puesta a tierra	91,77	25,00	2.294,25	757,10	30,00	2.753,10	908,52	1.665,63		
E02209-1	Línea AI RV-K 0,6/1KV 1x240mm	9,96	140,00	1.394,40	460,15	72,00	717,12	236,65	696,80		
4.3	<b>Estación Meteorológica</b>	722,88	1,00	722,88	0,00	1,00	722,88	0,00	0,00		
5.1	<b>Equipo medición energía bidireccional</b>	876,13	1,00	876,13	0,00	1,00	876,13	0,00	0,00		
VAR01	<b>Variador FTV 160 KW SD700SP</b>	32.736,43	2,00	65.472,86	0,00	1,00	32.736,43	0,00	0,00		
CVAR1	Cuadro de corriente continua 400A	1.635,75	2,00	3.271,50	1.079,60	1,00	1.635,75	539,80	1.619,39		
CVAR2	<b>Cuadro control 1 bomba (VR 160)</b>	4.424,43	0,00	0,00	0,00	1,00	4.424,43	0,00	0,00		
CVAR3	<b>Cuadro control 2 bombas (VR 160)</b>	5.074,43	1,00	5.074,43	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
CONT1	<b>Contacto Par CTE bomba (160)</b>	1.931,84	2,00	3.863,68	0,00	1,00	1.931,84	0,00	0,00		
9.1.1	Columna Tipo AM-10	452,30	16,00	7.236,80	2.388,14	12,00	5.427,60	1.791,11	4.179,25		
9.1.2	Placa peligro eléctrico	6,16	19,00	117,04	38,62	14,00	86,24	28,46	67,08		
9.1.3	Cámara IP 6 Mpx. Exterior	891,96	8,00	7.135,68	2.354,77	6,00	5.351,76	1.766,08	4.120,86		
I03020	Excavación mecánica en zanja	5,26	2,00	10,52	3,47	1,50	7,89	2,60	6,08		
9.1.4	<b>Servidor almacenamiento imágenes</b>	3.214,57	1,00	3.214,57	0,00	1,00	3.214,57	0,00	0,00		
9.1.5	Luminaria Led 60W. Perímetro	151,96	8,00	1.215,68	401,17	6,00	911,76	300,88	702,06		
E02076-1	Línea subterránea 1x25mm2 Cu	13,45	1.312,50	17.653,13	5.825,53	1.722,00	23.160,90	7.643,10	13.468,63		
E011X3-1	Cable RV-K cobre 1x50 mm2/1000V	5,19	625,00	3.243,75	1.070,44	820,00	4.255,80	1.404,41	2.474,85		
PAT1	Instalación de pica de puesta a tierra	91,77	3,00	275,31	90,85	3,00	275,31	90,85	181,70		
I23020	Valla cerramiento 2m. Altura	18,02	375,00	6.757,50	2.229,98	276,00	4.973,52	1.641,26	3.871,24		
I03020	Excavación mecánica en zanja	5,26	125,00	657,50	216,98	92,00	483,92	159,69	376,67		
9.2.1	<b>Puerta de acceso valla 4,5x2m</b>	295,56	1,00	295,56	0,00	1,00	295,56	0,00	0,00		
9.2.3	Poste galvanizado 2.35m altura	60,06	125,00	7.507,50	2.477,48	92,00	5.525,52	1.823,42	4.300,90		
10.1	<b>Lámpara portátil</b>	5,19	3,00	15,57	0,00	3,00	15,57	0,00	0,00		
10.2	<b>Extintor portátil</b>	57,38	1,00	57,38	0,00	1,00	57,38	0,00	0,00		
10.3	<b>Casco protector</b>	2,50	6,00	15,00	0,00	6,00	15,00	0,00	0,00		
10.4	<b>Protección ocular</b>	26,90	6,00	161,40	0,00	6,00	161,40	0,00	0,00		
10.5	<b>Protección de manos</b>	2,50	12,00	30,00	0,00	12,00	30,00	0,00	0,00		
10.7	<b>Botiquín</b>	99,89	1,00	99,89	0,00	1,00	99,89	0,00	0,00		
11.1	Gestión de Residuos	2.075,00	0,50	1.037,50	342,38	0,50	1.037,50	342,38	684,75		
13.1	Plan Control Recepción Materiales	11.334,80	0,50	5.667,40	3.161,28	0,50	5.667,40	3.161,28	6.322,56		
									<b>TOTAL</b>	<b>185.458,62</b>	

\* Se minorará el 33% en el importe elegible de las partidas, excepto para las que pueden considerarse no proporcionales al dimensionamiento de potencia, en negrita en la tabla.

**PRESUPUESTO DE INVERSIÓN APROBADO Y ELEGIBLE: (PENDIENTE)**

A Capítulo	Concepto	Proyecto inversión aprobado	Inversión No elegible	Inversión Elegible
1	Equipos de generación de energía	303.828,44	100.263,38	203.565,05
2	Acumuladores de energía			
3	Reguladores, inversores y conmutadores			
4	Sistemas de protección	129.755,22	42.819,22	86.936,00
5	Sistemas de control	1.445,76	0,00	1.445,76
6	Instrumentos de medición del consumo	1.752,26	0,00	1.752,26
7	Equipos de bombeo	118.410,92	1.619,39	116.791,53
7.1	Motores			
7.2	Sistema de control y protección	118.410,92	1.619,39	116.791,53
7.3	Otras instalaciones de los equipos de bombeo			
7.4	Piezas y cableado necesarios para el montaje			
8	Centro de Transformación			
8.1	Transformador eléctrico			
8.2	Sistema de control y protección			
8.3	Otras instalaciones de los centros de transformación			
9	Mejora de la infraestructura de riego			
9.1	Equipos de generación de energía (ya implantados)			
9.2	Instalación eléctrica			
9.3	Infraestructura hidráulica			
9.4	Otras infraestructuras de riego			
10	Otras instalaciones	109.290,89	33.749,31	75.541,58
11	Otros conceptos de obra	14.168,28	7.007,31	7.160,77
11.1	Seguridad y salud	758,48	0,00	758,48
11.2	Gestión de residuos	2.075,00	684,75	1.390,25
11.3	Control de calidad	11.334,80	6.322,56	5.012,24
11.4	Otros			
	TOTAL PEM	678.651,77	185.458,62	493.193,15
	Sub total: PEM + (%GG+%BI)	814.382,12	222.550,34	591.831,78
	IVA (21%)	171.020,25	46.735,58	124.284,67
	TOTAL PRESUPUESTO POR CONTRATA	985.402,37	269.285,92	<b>716.116,45</b>

		Solicitado	Presentado (proforma)	Elegible
B	Redacción de proyectos	20.355,19	20.355,19	<b>13.573,04</b>
C	Dirección de obras	20.355,19	-	<b>9.863,86</b>

Resolución de concesión conjunta

Submedida 4.3. Operación 4.3.1. Línea de ayuda a la disminución de la dependencia energética

## ANEXO II – SOLICITUDES DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO EXPRESO

### ENTIDADES EXCLUIDAS ÁMBITO GENERAL

NÚMERO DE EXPEDIENTE	ENTIDAD SOLICITANTE	PROVINCIA	NIF	FECHA DE DESISTIMIENTO EXPRESO
AM-23-2019-003	COMUNIDAD DE REGANTES VÍA NUEVA	Jaén	G23049232	24/07/2020
AM-23-2019-004	COMUNIDAD DE REGANTES VEGA DE JABALQUINTO	Jaén	V23340250	24/07/2020
AM-23-2019-005	COMUNIDAD DE REGANTES LA TORRE CAMPILLO HIGUERUELA	Jaén	G23420961	24/07/2020
AM-23-2019-009	COMUNIDAD DE REGANTES LOS CUARTOS DE LAS ALBAHACAS	Jaén	G23340508	23/07/2020
AM-23-2019-010	COMUNIDAD DE REGANTES ZORRERAS BARRANCO	Jaén	G23394109	23/07/2020
AM-23-2019-011	COMUNIDAD DE REGANTES MARAGATO-PLATERAS	Jaén	G23291180	23/07/2020

*Resolución de concesión conjunta*

Submedida 4.3. Operación 4.3.1. Línea de ayuda a la disminución de la dependencia energética

FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA	01/06/2021	PÁGINA 43/47
VERIFICACIÓN	640xu876WKHJCDP/TNqdxbuL/Tys5n	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

### ANEXO III –SOLICITUDES NO SUBSANADAS: ARCHIVO POR DESISTIMIENTO

#### ENTIDADES EXCLUIDAS ÁMBITO GENERAL

NÚMERO DE EXPEDIENTE	ENTIDAD SOLICITANTE	PROVINCIA	NIF	MOTIVO DESISTIMIENTO
AM-14-2019-001	COMUNIDAD DE REGANTES HUERTAS DE FERNÁN NUÑEZ	Córdoba	G14891725	No presenta Anexo II, ni la documentación que la acompaña
AM-18-2019-001	COMUNIDAD DE REGANTES CANAL DEL CONDE	Granada	G18306506	No presenta Anexo II, ni la documentación que la acompaña
AM-18-2019-003	COMUNIDAD DE REGANTES VIRGEN DE LA SALUD	Granada	G18082214	No presenta Anexo II, ni la documentación que la acompaña
AM-21-2019-005	COMUNIDAD DE REGANTES ANDÉVALO FRONTERIZO	Huelva	J21344189	No presenta Anexo II, ni la documentación que la acompaña
AM-23-2019-002	COMUNIDAD DE REGANTES LAS TOSQUILLAS	Jaén	G23436181	No presenta Anexo II, ni la documentación que la acompaña
AM-23-2019-006	COMUNIDAD DE REGANTES MANJON	Jaén	G23415706	No presenta Anexo II, ni la documentación que la acompaña
AM-23-2019-007	COMUNIDAD DE REGANTES LAS ALBAHACAS	Jaén	G23330400	No presenta Anexo II, ni la documentación que la acompaña
AM-23-2019-008	COMUNIDAD DE REGANTES TORAFE	Jaén	G23413537	No presenta Anexo II, ni la documentación que la acompaña
AM-29-2019-001	COMUNIDAD DE REGANTES DE ALGARROBO	Málaga	G29463759	No presenta Anexo II, ni la documentación que la acompaña
AM-41-2019-002	COMUNIDAD DE REGANTES RIEGOS DE HERRERA	Sevilla	G91022848	No presenta Anexo II, ni la documentación que la acompaña

Resolución de concesión conjunta

Submedida 4.3. Operación 4.3.1. Línea de ayuda a la disminución de la dependencia energética

FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA	01/06/2021	PÁGINA 44/47
VERIFICACIÓN	640xu876WKHJCDP/TNqdxbuL/Tys5n	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## ANEXO IV – SOLICITUDES DENEGADAS POR INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

### ENTIDADES EXCLUIDAS ÁMBITO GENERAL

NÚMERO DE EXPEDIENTE	ENTIDAD SOLICITANTE	PROVINCIA	NIF	PROPUESTA	CÓDIGO EXCLUSIÓN (*)
AM-18-2019-002	COMUNIDAD DE REGANTES LA CAÑADA	Granada	G18455055	DESESTIMATORIA	3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 14, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 26, 27, 30, 31, 32, 34, 36, 37, 38 y 39.

*Resolución de concesión conjunta*

Submedida 4.3. Operación 4.3.1. Línea de ayuda a la disminución de la dependencia energética

FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA	01/06/2021	PÁGINA 45/47
VERIFICACIÓN	64oxu876WKHJCDP/TNqdxbuL/Tys5n	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

CÓDIGO EXCLUSIÓN (*)	DESCRIPCIÓN INCIDENCIA
<b>REVISIÓN DE CUMPLIMENTACIÓN LA SOLICITUD</b>	
<b>Revisión de admisibilidad Anexo II</b>	
1	<b>NO</b> se ha cumplido la entrega de documentación en plazo
2	El solicitante <b>NO</b> se ha identificado o <b>NO</b> firma el Anexo II y sus datos <b>NO</b> son congruentes con la solicitud.
<b>Datos de la entidad solicitante y del representante (APARTADO 1)</b>	
3	<b>NO</b> se ha aportado la Tarjeta del NIF de la entidad solicitante.
4	<b>NO</b> se ha aportado el DNI/NIE del/la representante legal de la entidad solicitante o consulta a Servicios de Verificación y Consulta de Datos de Identidad (SVDI) previo consentimiento.
5	<b>NO</b> se ha aportado el Acta nombramiento del Secretario/a de la entidad solicitante.
6	<b>NO</b> se ha aportado el Certificado acreditativo de la condición que ostenta la persona física que suscribe la solicitud.
7	<b>NO</b> se han aportado los Estatutos, las Ordenanzas o el Convenio específico aprobado por el organismo de Cuenca correspondiente.
8	<b>NO</b> se ha aportado la Acreditación de hallarse legalmente constituidas las organizaciones beneficiarias de las ayudas.
9	<b>NO</b> se ha aportado la Acreditación de disponer de los medios financieros necesarios para la realización de las actuaciones para las que solicitan las ayudas.
10	<b>NO</b> se ha aportado la Certificación de aprobación de la Solicitud por la Asamblea de la organización y designación del representante, así como autorización del representante para la aceptación de la ayuda y para realizar todos los trámites administrativos relacionados con la misma.
11	<b>NO</b> se ha aportado el Título que ampara el derecho a las aguas con una antigüedad inferior a 5 años o certificado del Organismo de Cuenca acreditativo del derecho al aprovechamiento de las aguas para el regadío.
12	<b>NO</b> se ha aportado la Memoria descriptiva, preferentemente en soporte digital, conforme al apartado 15.2. del Cuadro Resumen.
13	<b>NO</b> se ha aportado el Documento técnico de conformidad con los requisitos indicados en el apartado 15.3. del Cuadro Resumen.
14	<b>NO</b> se ha aportado el Certificación de la aprobación por la Asamblea de la organización del acuerdo por el que se adquiere el compromiso de mantener las inversiones realizadas en el patrimonio del beneficiario y en correcto funcionamiento al menos durante 5 años a contar desde la fecha del pago final de la subvención.
15	<b>NO</b> se ha aportado la Acreditación del cumplimiento de los requisitos ambientales que procedan de conformidad con lo dispuesto en la normativa ambiental vigente o acreditación de haberlo solicitado.
16	<b>NO</b> se han aportado otras licencias o permisos administrativos que resulten necesarios según el tipo de obra a realizar, o al menos, acreditación de haberlos solicitado.
17	<b>NO</b> se ha aportado la Acreditación de la disponibilidad de los terrenos.
18	<b>NO</b> se ha aportado la Acreditación de que el beneficiario se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal y la Autonómica y frente a la Seguridad Social.

Resolución de concesión conjunta

Submedida 4.3. Operación 4.3.1. Línea de ayuda a la disminución de la dependencia energética

FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA	01/06/2021	PÁGINA 46/47
VERIFICACIÓN	640xu876WKHJCDP/TNgdxBUl/Tys5n	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

19	<b>NO</b> se ha aportado la Factura o Factura proforma de la redacción del proyecto.
20	<b>NO</b> se ha aportado la Acreditación de la potencia eléctrica instalada y contratada en la Comunidad de Regantes y del consumo de energía eléctrica de los 3 años inmediatamente anteriores al año de convocatoria.
21	<b>NO</b> se ha aportado Certificado de cuenta bancaria destinada con carácter exclusivo a la subvención.
<b>Otros requisitos específicos</b>	
22	Las actuaciones del proyecto <b>NO</b> tienen como objetivo principal la disminución real y efectiva de la dependencia de energía eléctrica por el ahorro producido por la mejora tecnológica.
23	En el caso de instalaciones de Autoproducción, la potencia energética generada <b>SUPERA</b> la requerida por la infraestructura de riego peticionaria de la ayuda.
24	Las inversiones subvencionables <b>NO</b> se destinan exclusivamente al regadío en el ámbito de la entidad solicitante.
<b>Revisión de la memoria descriptiva de la inversión</b>	
25	En la Memoria descriptiva <b>NO</b> se ha descrito la comunidad u organización en la que se va a realizar la mejora.
26	En la Memoria descriptiva <b>NO</b> se ha descrito los objetivos que se pretenden conseguir.
27	En la Memoria descriptiva <b>NO</b> se ha incluido relación de comuneros según el modelo establecido en el Anexo V "Relación de Regantes" (Orden de 02/12/2019)
28	En la Memoria descriptiva <b>NO</b> se ha incluido relación de explotaciones prioritarias que forman parte de la Comunidad.
29	En la Memoria descriptiva <b>NO</b> se ha incluido relación de comuneros que tienen la condición de jóvenes agricultores, de acuerdo con lo definido en el artículo 2, apartado 7 de la Ley 19/1995, de 4 de julio, de Modernización de las Explotaciones Agrarias.
30	En la Memoria descriptiva <b>NO</b> se ha incluido referencia a los medios financieros de que se dispone para acometer las actuaciones objeto de la subvención.
<b>Revisión del Documento Técnico (Proyecto)</b>	
31	El Documento Técnico <b>NO</b> esta suscrito por persona con titulación técnica adecuada, habilitada y competente (Ingeniero, arquitecto, etc) según la naturaleza de la actuación para la que se solicita la subvención.
32	El Documento Técnico <b>NO</b> se ha presentado en soporte digital con su correspondiente firma digital, acompañado de los archivos editables que han servido de base para su elaboración.
33	El Documento Técnico <b>NO</b> incluye memoria.
34	El Documento Técnico <b>NO</b> incluye anejos a la memoria.
35	El Documento Técnico <b>NO</b> incluye planos en formato "shp" de las actuaciones proyectadas.
36	El Documento Técnico <b>NO</b> incluye planos en formato "shp" de las actuaciones ejecutadas en los 5 años anteriores.
37	El Documento Técnico <b>NO</b> incluye Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.
38	El Documento Técnico <b>NO</b> incluye Presupuesto de las obras.
39	El Documento Técnico <b>NO</b> incluye Informe de la viabilidad técnica y económica de la actuación proyectada.

Resolución de concesión conjunta

Submedida 4.3. Operación 4.3.1. Línea de ayuda a la disminución de la dependencia energética